



Asamblea General

Distr. general
21 de agosto de 2019
Español
Original: árabe

Consejo de Derechos Humanos
Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal
34º período de sesiones
4 a 15 de noviembre de 2019

Informe nacional presentado con arreglo al párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos*

Egipto

* El presente documento se reproduce tal como se recibió. Su contenido no entraña la expresión de opinión alguna por parte de la Secretaría de las Naciones Unidas.



Introducción

1. El Gobierno de la República Árabe de Egipto se enorgullece de sus firmes tradiciones en materia de promoción y protección de los derechos humanos universalmente aceptados, tanto en Egipto como en el resto del mundo. Estas cuestiones ocupan constantemente un lugar destacado en el país, donde se suscitan en el diálogo público y en los medios de comunicación. Por ello, se complace en presentar su informe al tercer ciclo del examen periódico universal (EPU), así como en mantener los diálogos correspondientes con el Consejo. Egipto considera este proceso una contribución a la creación de un entendimiento mutuo y a la promoción de los esfuerzos nacionales para mejorar la situación de los derechos humanos tanto dentro como fuera del país.

2. El Gobierno recibió 300 recomendaciones en el segundo ciclo, de las cuales aceptó 224 en su totalidad y 23 parcialmente, rechazó 23 por ser contrarias a la Constitución o a los derechos humanos universalmente aceptados, tomó nota de 29 recomendaciones que ya habían sido implementadas y consideró una recomendación imprecisa.

3. El presente informe examina la aplicación de las recomendaciones aceptadas por Egipto en el segundo ciclo del EPU. El Estado reconoce el derecho de los ciudadanos a una vida digna, a la seguridad y al ejercicio de sus libertades fundamentales sin perjuicio de los derechos de terceros. Esto se refleja en el desarrollo que experimentó el país desde noviembre de 2014 en lo que respecta a los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, así como en la especial atención que el Estado presta al respeto de los derechos humanos, a las libertades fundamentales y a la difusión de la cultura de los derechos humanos.

Metodología de elaboración del informe

4. Al ser complementario del anterior informe, este último es el resultado de consultas intensivas con varios interesados nacionales, en particular las instituciones nacionales de derechos humanos y la sociedad civil, así como con una serie de figuras públicas. Estas consultas se celebraron con un enfoque participativo e inclusivo. Desde el segundo ciclo de examen se han tomado varias medidas para dar seguimiento a la aplicación de las recomendaciones aceptadas por el Estado, a saber:

a) La difusión de las recomendaciones entre todas las autoridades gubernamentales e instituciones nacionales de derechos humanos;

b) La celebración de una serie de reuniones y consultas con interlocutores gubernamentales y con todas las partes nacionales concernidas, con el fin de realizar un seguimiento de la aplicación de las recomendaciones, proponer políticas y medidas necesarias para ello y debatir los mecanismos de superación de los obstáculos (prestando especial atención a la visión de las organizaciones de la sociedad civil), así como celebrar debates en torno a los retos pendientes y las formas de abordarlos;

c) La presentación del informe voluntario de mitad de período en marzo de 2018 y la coronación de los esfuerzos orientados hacia la finalización del presente informe.

5. El presente informe aborda los esfuerzos nacionales realizados en 14 ámbitos: 1) Los compromisos contraídos en virtud de las convenciones internacionales de derechos humanos; 2) Los derechos civiles y políticos; 3) Los derechos económicos, sociales y culturales; 4) El empoderamiento de las mujeres; 5) Los derechos del niño; 6) Los derechos de las personas con discapacidad; 7) El empoderamiento de los jóvenes; 8) La lucha contra la corrupción; 9) Los refugiados y los asuntos relativos a la migración y los migrantes; 10) La lucha contra la migración ilegal y el tráfico ilícito de migrantes; 11) La lucha contra el trata de personas; 12) El respeto de los derechos humanos en el marco de la lucha contra el terrorismo; 13) La difusión de la cultura de los derechos humanos; y 14) La cooperación con los mecanismos internacionales de derechos humanos.

I. Compromisos contraídos en virtud de las convenciones internacionales de derechos humanos¹

6. El artículo 151 de la Constitución impone a los poderes legislativo, judicial y ejecutivo la obligación de aplicar las disposiciones de los convenios internacionales, que serán ratificados de la misma forma que las leyes nacionales, otorgando a quienes resulten afectados por su falta de aplicación el derecho a recurrir a la justicia. Es más, la Constitución de 2014 va más allá de las anteriores: el artículo 93 dota a las convenciones internacionales de derechos humanos ratificadas por Egipto de un estatuto especial y les otorga fuerza de ley. De este modo, los derechos y las libertades fundamentales contemplados en dichas convenciones están protegidos por la norma constitucional. Asimismo, cualquier persona interesada puede interponer ante el Alto Tribunal Constitucional un recurso de inconstitucionalidad contra cualquier texto legislativo que entre en conflicto con las disposiciones convencionales. En este sentido, se dieron dos casos en los que el Tribunal falló que la aplicación del artículo 93 requería la enmienda de las leyes nacionales de conformidad con los compromisos contraídos en virtud de las convenciones internacionales de derechos humanos. Las decisiones del Tribunal son firmes y ejecutorias por todas las autoridades².

7. La Constitución establece garantías específicas y tajantes para asegurar los derechos humanos y las libertades fundamentales. El artículo 92 dicta que los derechos y las libertades inalienables del ciudadano no pueden ser suspendidos ni menoscabados. Las leyes reguladoras del ejercicio de los derechos y las libertades no los restringirán al punto de menoscabar su esencia. El artículo 99 también afirma que toda violación de las libertades individuales, de la inviolabilidad de la vida o de cualesquiera otros derechos o libertades garantizados por la Constitución y la ley constituye un delito no sujeto a prescripción, y otorga al Consejo Nacional de Derechos Humanos potestad para denunciar ante la Fiscalía cualquier infracción, así como para intervenir en un caso civil cuando el perjudicado así lo solicite. El artículo 121 de la Constitución dispone que las leyes orgánicas o que regulen los derechos y las libertades tuteladas por la Constitución deberán aprobarse con mayoría de dos tercios de la Cámara de Representantes.

8. El Alto Tribunal Constitucional considera las convenciones internacionales de derechos humanos otras tantas fuentes de referencia a la hora de examinar e interpretar los derechos objeto de los litigios que le son sometidos. De ahí que haya ejercido su facultad constitucional de control de la legislación para garantizar la coherencia de algunas leyes con el principio que dispone que nadie será encarcelado por el solo hecho de no poder cumplir una obligación contractual, como establece el artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos³. Asimismo, reafirma el principio de la presunción de inocencia del acusado hasta que se demuestre su culpabilidad en un tribunal de justicia en el que se respeten todas las garantías del derecho a la defensa, según lo dispuesto en los artículos 2 a 14 del Pacto⁴. También aplicó en dos fallos el principio del derecho de toda persona a fundar asociaciones y la imposibilidad de disolverlas mediante una decisión administrativa, tal como dispone el artículo 22 del Pacto⁵.

9. De conformidad con las recomendaciones del segundo ciclo, Egipto se ha adherido a la Convención de la Unión Africana para Prevenir y Combatir la Corrupción en 2017 y a la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos en abril de 2019. En el marco de la evaluación periódica de las reservas, en 2015 retiró la reserva al artículo 21/2 de la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño, que prohíbe el matrimonio de los menores de 18 años. Paralelamente, desde 2015 se han promulgado una serie de leyes con el objetivo de armonizar la legislación nacional con los compromisos internacionales y regionales⁶. Asimismo, se han adoptado las siguientes medidas para promocionar la estructura institucional de derechos humanos:

a) Enmienda de la Ley de Creación del Consejo Nacional de Derechos Humanos, para apoyar sus atribuciones e independencia de conformidad con la Constitución y en línea con los Principios de París, relativos a las instituciones nacionales de derechos humanos⁷;

b) Establecimiento de la Dirección General de Derechos Humanos en la Oficina del Fiscal General, encargada de investigar las denuncias de violaciones de derechos humanos⁸;

c) Promulgación de dos leyes que regulan el Consejo Nacional de las Mujeres y el Consejo Nacional de las Personas con Discapacidad⁹;

d) Establecimiento del Comité Permanente de Derechos Humanos para el seguimiento de la aplicación de los compromisos previstos en las disposiciones de las convenciones internacionales pertinentes y la propuesta de medidas y procedimientos legislativos que permitan el establecimiento de una estrategia nacional de derechos humanos y el seguimiento de su aplicación¹⁰.

II. Derechos civiles y políticos¹¹

10. En virtud del informe anterior, a finales de 2015 se celebraron elecciones a la Cámara de Representantes para completar el proceso de consolidación de la democracia. Estas elecciones contaron con la participación del 28,17 % de los electores. En ellas, 90 mujeres, 39 de ellas menores de 35 años, 8 personas con discapacidad y 8 egipcios residentes en el extranjero fueron elegidos diputados. El número de partidos políticos es ahora de 92, de los que actualmente 20 están representados en la Cámara. El artículo 74 de la Constitución garantiza el derecho a formar partidos políticos mediando una mera notificación administrativa y prohíbe la disolución de cualquier partido, salvo por orden judicial.

11. De conformidad con la Constitución, se ha promulgado una ley sobre el establecimiento de una Junta Electoral nacional independiente para gestionar los referéndums y las elecciones presidenciales, parlamentarias y locales, desde la preparación y supervisión del censo electoral hasta la publicación de los resultados, pasando por la definición y supervisión de las campañas, la financiación y el gasto electoral¹². Esta ley garantiza la independencia e imparcialidad de los miembros de la Junta Electoral, dotándola de una estructura puramente judicial, y establece que todos los poderes del Estado deberán prestarle el apoyo necesario para el desempeño de sus funciones. En marzo de 2018, la Junta supervisó las elecciones presidenciales, en las que concurrieron dos candidatos y votó el 41,16 % de los electores, residentes tanto en el país como en el extranjero. El candidato ganador obtuvo el 97 % de los votos válidos. En abril de 2019, supervisó un referéndum sobre la introducción de enmiendas constitucionales, en el que participó el 44,4 % de electores, en virtud del cual se aprobaron las enmiendas por un 88,8 % de los votos.

12. La aceptación por Egipto de las recomendaciones del segundo ciclo del EPU relativas a la libertad de informar se basan en la convicción de que esta última constituye un pilar esencial sobre el que se debe construir un sistema democrático sólido. Por ello, se promulgó la Ley de Sindicatos de Profesionales de los Medios de Comunicación, que reafirma su independencia y libertad en el cumplimiento de su misión, y asegura sus derechos durante el ejercicio de la profesión en el marco de un código de ética establecido por la asamblea general del sindicato, con el fin de asegurar el derecho de la sociedad a unos medios de difusión profesionales y responsables¹³. También se promulgaron tres leyes que regulan la prensa y los medios de comunicación¹⁴. Estas leyes garantizan la libertad de prensa, comunicación, impresión y publicación, en papel o en soporte audiovisual o electrónico; permiten la publicación de periódicos previa notificación administrativa, de conformidad con la Constitución; y prohíben la censura, la requisa y el cierre de periódicos y medios de comunicación, excepto en tiempo de guerra o en caso de movilización general. Estas disposiciones establecen que a los periodistas y los trabajadores de los medios de comunicación no pueden exigírseles responsabilidades por sus opiniones, al tiempo que garantizan su derecho a obtener y difundir información sin tener que revelar sus fuentes. También prohíben la imposición de penas de privación de libertad por delitos relativos a la publicación o difusión de información, salvo en los casos de delitos de incitación a la violencia o la discriminación y los actos que supongan un atentado al honor de las personas. Garantiza también la independencia del Consejo Supremo para la Regulación de la Prensa y los Medios de Comunicación y prohíbe cualquier interferencia en sus asuntos.

13. De conformidad con las recomendaciones relativas a la promoción del derecho de reunión y asociación pacíficas, en 2017 se introdujo una enmienda a la Ley de Regulación del Derecho a las Reuniones Públicas, las Marchas y las Manifestaciones Pacíficas. La enmienda derogó la facultad del Ministerio del Interior de prohibir, posponer o modificar manifestaciones y encomendó esas funciones al poder judicial con el único propósito de lograr la igualdad entre los ciudadanos y la administración ante el poder judicial¹⁵. El Gobierno también preparó un nuevo proyecto de ley para regular la labor de la sociedad civil. La Ley fue aprobada por la Cámara de Representantes en julio de 2019 como resultado de una serie de diálogos comunitarios. Permite la creación de sociedades civiles con personalidad jurídica previa notificación, otorgándoles beneficios económicos y exenciones fiscales, así como el derecho a recibir fondos y subvenciones, con la autorización previa de la autoridad administrativa pertinente. El silencio administrativo durante 60 días hábiles supone la aceptación implícita de la solicitud. A diferencia de la anterior, esta ley prohíbe la imposición de penas de privación de libertad. Asimismo, prohíbe la disolución de las asociaciones o de su junta directiva salvo por orden judicial, reduce las tasas prescritas para la concesión de un permiso de trabajo a las organizaciones extranjeras y autoriza el aumento de la participación de extranjeros de hasta el 25 %. También establece un fondo para proporcionar asistencia técnica, económica y administrativa a las organizaciones e instituciones de la sociedad civil, con el fin de mejorar su posición mediante el establecimiento de un sistema integral de regulación del voluntariado.

14. El Estado está convencido de la importancia del papel de las organizaciones de la sociedad civil en el desarrollo de la sociedad. Dado que existen más de 57.000 organizaciones de este tipo, los gobernadores comenzaron en 2017 a invitar a un representante de la Asociación Regional de Organizaciones de la Sociedad Civil en cada provincia a asistir a las sesiones del Consejo Ejecutivo provincial, a fin de reforzar los canales de comunicación con las entidades de la sociedad civil y coordinar los esfuerzos para proporcionar servicios a los ciudadanos. El Gobierno agregó una propuesta al proyecto de ley de administración local, que actualmente está siendo examinado por la Cámara de Representantes, por la que se incluiría un representante de la Asociación Regional de Organizaciones de la Sociedad Civil como miembro del Consejo Ejecutivo de cada provincia.

15. La Ley de Sindicatos subsanó las deficiencias de la ley anterior, para ajustarla a las normas internacionales, dotando a las organizaciones sindicales de personalidad jurídica, ya sean comités sindicales, sindicatos o federaciones sindicales¹⁶. También garantiza el derecho de los trabajadores a formar sindicatos y a afiliarse a más de una organización sindical si ejercen múltiples profesiones y prohíbe la disolución de sus juntas directivas salvo por mandato judicial. Asimismo, faculta a las organizaciones sindicales a organizar huelgas y hacer de su asamblea general la autoridad suprema, que establece sus políticas y supervisa todos sus asuntos de conformidad con sus estatutos. En 2018, tras 12 años de interrupción y de conformidad con la mencionada ley, se celebraron elecciones sindicales que permitieron renovar el 80 % de los miembros de alrededor de 2.500 comités de empresa, de los que 145 no pertenecían a la Federación General. En julio de 2019, la Cámara de Representantes aprobó la recomendación de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la enmienda de la Ley de Sindicatos. De este modo, se abolieron todas las penas de privación de libertad y se redujo el quórum requerido para formar un comité de empresa (de 150 a 50 trabajadores); el número de comités de empresa requeridos para formar un sindicato (de 15 a 10 comités); el quórum de trabajadores para formar un sindicato (de 20.000 a 15.000); los sindicatos requeridos para formar una federación sindical (de 10 a 7 sindicatos); así como el quórum de las federaciones sindicales (de 200.000 a 150.000 trabajadores).

16. En cumplimiento de las recomendaciones relativas al refuerzo de la protección de la libertad de creencia y de práctica de ritos religiosos y la no discriminación, y de conformidad con los artículos pertinentes de la Constitución, se promulgó la Ley de Construcción y Restauración de Iglesias, que regula las normas y procedimientos para la obtención de un permiso; los medios necesarios para solventar precedentes infracciones administrativas y regularizar la situación de los lugares de culto. Todos los edificios destinados al culto religioso y construidos durante la vigencia de esta Ley se registrarán

como iglesias, siempre que el solicitante de la licencia demuestre ser titular del inmueble y pruebe que la estructura de este último es segura¹⁷. Hasta julio de 2019 se había regularizado la situación de 1.021 iglesias y edificios anexos.

17. A este respecto, el Alto Tribunal Constitucional dictaminó que algunos aspectos del artículo 71 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado¹⁸ eran inconstitucionales puesto que limitaban el derecho de los funcionarios musulmanes a visitar los territorios sagrados del Islam para cumplir con el precepto del *Hayy* (la peregrinación mayor)¹⁹. El Tribunal reconoció el derecho de los funcionarios cristianos a una licencia obligatoria de un mes con sueldo completo, una sola vez a lo largo de la vida, para visitar Jerusalén²⁰. A fin de promover los principios de tolerancia, comprensión y convivencia pacífica, se han tomado medidas prácticas para combatir la intolerancia, los estereotipos negativos, la estigmatización, la discriminación y la incitación a la violencia basada en la religión o las creencias. Entre estas medidas destacan las siguientes:

a) La creación del Foro de la Tolerancia y la Moderación en el seno del Consejo Supremo de Asuntos Islámicos, la celebración de conferencias y lecciones religiosas destinadas a promover la libertad de expresión, el respeto de los derechos humanos y la difusión de una cultura de diálogo y el rechazo de la violencia, la intolerancia, el terrorismo y el odio religioso;

b) La edición de publicaciones informativas sobre los derechos humanos, los principios de ciudadanía y convivencia pacífica y la lucha contra el extremismo y el fanatismo. Entre estas publicaciones se encuentran los siguientes folletos: “La protección de las iglesias en el Islam”, “Conceptos que deben ser corregidos” y “La predicación a través de Internet”. Estas publicaciones y otros sermones religiosos están traducidos a otros idiomas;

c) La creación, para todas las etapas de educación de las instituciones de Al-Azhar, de planes de estudios que permitan la consolidación de los valores islámicos y su aplicación práctica, la protección de los derechos humanos y la promoción del pluralismo religioso, confesional y cultural;

d) La implementación de la iniciativa “Al-Azhar nos une” en los centros juveniles, para difundir los valores de tolerancia y aceptación del otro;

e) El mantenimiento de la cooperación entre Al-Azhar y la Iglesia Ortodoxa Egipcia en el marco de la iniciativa “la casa de la familia egipcia”, con el fin de profundizar el concepto de ciudadanía, combatir la incitación a la violencia y la discriminación basada en la religión, difundir una cultura de tolerancia y formar a los predicadores y sacerdotes sobre el discurso religioso moderado;

f) El establecimiento del “observatorio mundial” de Al-Azhar, que vigila las publicaciones de grupos takfiríes y extremistas en las redes sociales, corrige percepciones erróneas y, además, responde y formula preguntas en diferentes idiomas.

18. En relación con las recomendaciones sobre el cumplimiento por parte de las fuerzas del orden público de las normas internacionales de intervención gradual durante la persecución de delincuentes y sospechosos, y de las normas internacionales sobre el uso de la fuerza, el Ministerio del Interior ha tomado varias medidas, que incluyen: la adopción de una estrategia de aplicación gradual de la ley consistente en alargar la duración de las advertencias a los infractores lanzando chorros de agua consecutivos; la intensificación de las tácticas solamente en el caso de que se hubieran agotado las vías de diálogo y en cumplimiento de un marco jurídico regulador que alcanza hasta la cúspide de la cadena de mando; dispensación de un tratamiento diferenciado a los niños, las mujeres y las personas de edad; la formación de las fuerzas para que protejan las instalaciones; la mejora de los medios antidisturbios, haciendo uso de emisores de gases antidisturbios y pimienta negra; la elaboración y distribución de circulares periódicas y directrices permanentes sobre los procedimientos jurídicos que deben aplicarse en el desempeño de las funciones de seguridad para proteger los derechos humanos; la organización de simposios dirigidos a los oficiales para promover su cultura jurídica en lo que respecta a sus deberes y los supuestos para el empleo legal de la fuerza con arreglo a los criterios internacionales; la formación de los alumnos de la Academia de Policía mediante la simulación de situaciones reales

(arresto, detención, cacheo, deportación, trato a los reclusos); la incorporación en los planes de estudio de contenidos sobre los mecanismos que permiten la protección de manifestaciones pacíficas y la gestión de disturbios, huelgas y atentados a los servicios públicos y la interrupción de su funcionamiento de una forma respetuosa con los derechos humanos; la ampliación de la formación sobre el empleo de los medios modernos de investigación; y la remisión de cualquier acusación de uso excesivo de la fuerza a la Fiscalía para su investigación, tomando las autoridades supervisoras del Ministerio del Interior las medidas disciplinarias pertinentes.

19. Con respecto a las recomendaciones relativas a la moratoria o la abolición de la pena de muerte, el derecho a la vida es considerado el derecho supremo, que es inherente a la persona humana y constituye la base de todos los derechos y libertades fundamentales. Este derecho estará protegido por el ordenamiento jurídico egipcio de modo que nadie pueda ser privado de la vida arbitrariamente bajo ninguna circunstancia. Al igual que en muchos otros Estados, la ley contempla la pena de muerte para los delitos más graves, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 al 6 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. La ley estipula con respecto a esta pena las garantías que aseguran el logro de un equilibrio entre el derecho de la sociedad a la disuasión y el derecho del infractor a la vida. De este modo, impone el respeto de todas las garantías procesales, y vela por que la persona condenada no sea sometida a tratos crueles de ningún tipo. Estas garantías se han abordado en detalle en el anexo al informe anterior.

20. Con respecto a las recomendaciones sobre la detención y las garantías procesales, los artículos 54 y 55 de la Constitución enfatizan que la libertad individual será inviolable y que, salvo en casos de flagrante delito, no podrá restringirse la libertad de una persona excepto mediante una orden judicial motivada. También garantizan el respeto de los derechos humanos de cualquier persona cuya libertad esté restringida²¹. Los artículos 55, 95 al 97, 186 y 189 afirman que el poder judicial fallará en todo tipo de litigios y delitos, y que la Fiscalía es parte del poder judicial y se ocupa de investigar, incoar y ejercer la acción penal. Los fiscales son imparciales, independientes y neutrales, y tienen el conocimiento jurídico experto necesario para investigar y dar traslado a las causas. También establece que la pena es de carácter personal, que no hay más delito ni pena que los previstos en la ley, que solo se podrán imponer penas en ejecución de una sentencia judicial, y que la imposición de una pena solo será posible cuando el acto punible se haya cometido con posterioridad a la promulgación de la ley que fije la pena correspondiente. Asimismo, pone énfasis en el principio de la presunción de inocencia del acusado hasta que se demuestre su culpabilidad en un tribunal de justicia en el que se salvaguarden todas las garantías de defensa en vista pública. Las resoluciones serán dictadas en vista pública por órganos judiciales especializados.

21. En cuanto al enjuiciamiento de civiles ante los tribunales militares, el artículo 204 de la Constitución de 2014 dispone que la jurisdicción militar es un órgano judicial independiente y que los civiles solo podrán ser enjuiciados en esta jurisdicción por delitos señalados específicamente, y relacionados con el atentado contra el personal y las instalaciones militares, u otros establecimientos similares, en virtud de los artículos 9 y 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y de las observaciones generales núm. 13 (1984) y 32 (2007) del Comité de Derechos Humanos sobre el artículo 14 del Pacto, por lo que se admite el enjuiciamiento de civiles, en casos excepcionales, ante los tribunales militares. Los miembros de la jurisdicción militar gozan de la misma independencia e inmunidad que los jueces ordinarios; de la misma forma, las personas procesadas en esta jurisdicción gozan de todas las salvaguardias jurídicas establecidas para la jurisdicción ordinaria, a saber, el derecho a la defensa, a la consulta de expedientes, a un juicio público o a recurrir las sentencias ante un tribunal superior²². De este modo, se garantiza la doble instancia judicial. Además, las leyes y los procesos penales, así como los recursos ante el Tribunal de Casación son aplicables a los tribunales militares.

22. El artículo 56 de la Constitución somete las cárceles y los lugares de detención a la supervisión judicial, como se refleja en el artículo 42 del Código de Procedimiento Penal, el artículo 85 de la Ley de Ordenamiento Penitenciario²³ y el artículo 27 de la Ley del Poder Judicial²⁴, que asignan a los jueces y los fiscales, como una autoridad judicial independiente, la función de supervisar e inspeccionar las cárceles y los lugares de

detención, con el objetivo de aplicar la ley y tomar las medidas necesarias en caso de infracción. Además, podrán recibir las quejas de los reclusos y examinar todos los documentos y registros de la prisión. Los jueces y fiscales realizaron 124 visitas a las cárceles desde 2017. La ley concede al Consejo Nacional de Derechos Humanos el derecho a visitar las prisiones y otros lugares de detención, así como las instituciones correccionales y penitenciarias, para asegurarse de que los reclusos reciben un trato correcto y disfrutan de sus derechos. El Consejo, tras cada una de las visitas, elabora un informe en el que incluye observaciones y recomendaciones²⁵. La Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Representantes también visita periódicamente las cárceles. Desde 2017, esta y otras instituciones nacionales de derechos humanos realizaron 12 visitas.

23. Para reducir el hacinamiento en los pabellones penitenciarios, el Gobierno ha desarrollado un plan para establecer, desarrollar y ampliar las cárceles, en respuesta a las recomendaciones de la Fiscalía, la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Representantes y el Consejo Nacional de Derechos Humanos, y ello para preservar la dignidad y la salud de los reclusos. A fin de garantizar la salud de los reclusos, también se han mejorado las salas de detención y la atención médica. Se ha establecido en cada prisión un hospital local que incluye clínicas provistas de todas las especialidades, unidades de radiología, salas de diálisis y salas quirúrgicas de emergencia, así como un hospital central en cada región penitenciaria, equipado con una sala quirúrgica, instalaciones modernas y clínicas especializadas. Además, los hijos de las reclusas disponen de guarderías provistas de los equipos más modernos. Se llevan a cabo campañas nacionales para la vacunación contra epidemias y enfermedades en las cárceles y un estudio exhaustivo sobre el virus de la hepatitis C como parte del plan nacional para detectar infecciones y proporcionar tratamiento.

24. Por otro lado, se conceden pensiones y ayudas a las familias de las personas recluidas y a sus hijos. Desde 2015, 66.391 personas se beneficiaron de estas ayudas, que suman 298.371.034 libras egipcias. Durante el mismo período, se ofrecieron 47.337 becas de estudios por un valor de 19.606.560 libras a hijos de reclusos, se ampliaron los programas de rehabilitación en las cárceles para capacitar a los internos en diversos oficios y proporcionarles pagas que contribuyan a cubrir las necesidades de sus familias. Esta formación también podrá permitirles establecer proyectos productivos tras su puesta en libertad. Además, las bibliotecas de los centros penitenciarios se dotaron de 95.947 libros. Paralelamente, el Gobierno busca reducir el número de reclusos mediante su puesta en libertad periódicamente tomando las siguientes medidas:

a) El uso del derecho de amnistía que el artículo 155 de la Constitución concede al Presidente de la República, para indultar a algunos reos de penas privativas de libertad durante las celebraciones y fiestas nacionales. Desde 2015, 56.000 reclusos fueron puestos en libertad en virtud de una amnistía presidencial;

b) La modificación de las normas de puesta en libertad. Esta medida permitió poner en libertad a los reclusos que, condenados a penas superiores a 6 meses, hubieran cumplido la mitad de su pena, en lugar de las tres cuartas partes de la misma, como antes. Los presos condenados a cadena perpetua deberán cumplir al menos 20 años²⁶. Se informará al Ministerio de Solidaridad Social de los nombres de las personas que serán puestas en libertad con al menos dos meses de antelación, para que este proceda a su rehabilitación social y a prepararlos para enfrentarse al mundo exterior;

c) La puesta en libertad por motivos de salud, si la exploración del recluso muestra enfermedades potencialmente mortales o incapacitantes. Desde 2015, 60.876 personas fueron puestas en libertad por motivos de salud²⁷;

d) La puesta en marcha de alternativas a la detención preventiva, como el arresto domiciliario, la orden de presentarse en la comisaría de policía a horas determinadas o la prohibición de frecuentar determinados lugares²⁸;

e) El lanzamiento de la iniciativa “prisiones sin deudores”, en cooperación con la sociedad civil, para el reembolso de las sumas adeudadas por los reclusos por delitos menores. A este respecto, 15.820 presos fueron puestos en libertad desde 2015.

25. Con respecto a las recomendaciones sobre la tortura, los artículos 51 y 52 de la Constitución afirman inequívocamente que la tortura, en todas sus formas y manifestaciones, es un delito que no prescribe. El Código Penal estipula diversas formas de tipificación y sanción del delito de tortura²⁹, de modo que la severidad de las penas sea proporcional a la gravedad de las agresiones, en cumplimiento de la observación general núm. 20 del Comité de Derechos Humanos sobre el artículo 7 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Si bien la acción penal prescribe a los diez años de la comisión del delito, la tortura y el trato inhumano no están sujetos a prescripción, dada su gravedad³⁰.

26. El Tribunal de Casación sostiene que toda declaración que el detenido haya hecho bajo tortura, atemorización, coacción, violencia física o moral o amenaza, será nula y sin efecto³¹, de conformidad con el artículo 55 de la Constitución³². A fecha de abril de 2019, se habían llevado a cabo investigaciones y procesamientos penales contra agentes de policía en 30 casos de tortura, 66 casos de uso excesivo de la fuerza y 215 casos de malos tratos. Estas investigaciones y procesamientos dieron lugar a 70 condenas penales y al sobreseimiento de 156 casos, mientras que 85 casos siguen en curso. También se celebraron 344 juicios disciplinarios de agentes de policía, que resultaron en 207 condenas disciplinarias.

III. Derechos económicos, sociales y culturales³³

27. En respuesta a las aspiraciones del pueblo egipcio expresadas en las revoluciones de enero de 2011 y junio de 2013, el Gobierno lanzó la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030 para proporcionar una vida digna a todos los ciudadanos sin discriminación. La estrategia cuenta con una amplia participación comunitaria que incorpora la visión de la sociedad civil y del sector privado, y con la participación de asociados internacionales de desarrollo, y su fin es lograr un desarrollo económico, social y ambiental sostenible, así como preservar los derechos de las generaciones futuras y garantizar la equidad, la igualdad de oportunidades y el uso óptimo de los recursos.

28. En aplicación de las recomendaciones del segundo ciclo, el Gobierno adoptó un plan integral de reforma económica. La decisión de liberalizar el tipo de cambio en 2016 era necesaria puesto que la existencia de dos tipos de cambio afectaba negativamente a la atracción de inversiones y al aprovisionamiento de las divisas extranjeras necesarias para proporcionar artículos alimenticios y productos derivados del petróleo. Como resultado, la tasa de crecimiento económico pasó del 4,4 % al 5,6 % entre 2014 y 2019, y las reservas de divisas aumentaron de 20.100 a 44.400 millones de dólares entre 2015 y 2019.

29. El Gobierno también implementó la iniciativa titulada “Inclusión financiera en la región árabe 2017”, lanzada en El Cairo, en un esfuerzo por transformar la economía sumergida en una economía formal como prioridad para lograr el crecimiento económico. El Banco Central facilitó préstamos hipotecarios a bajo interés a las personas de rentas baja y media, lanzó iniciativas para financiar microempresas y pequeñas y medianas empresas, y elaboró un proyecto de estrategia de educación financiera. También se promulgó una nueva Ley de Inversiones para atraer los flujos de efectivo necesarios para el proceso de desarrollo y establecer proyectos para crear empleos y reducir las tasas de desempleo, al tiempo que se fomenta la responsabilidad social de los inversores permitiéndoles destinar hasta un 10 % de sus ganancias netas anuales al desarrollo comunitario³⁴.

30. Paralelamente, el Gobierno ha iniciado importantes proyectos intensivos en mano de obra para promover el disfrute del derecho a vivienda adecuada, empleo, desarrollo, alimentación y otros derechos, en particular:

a) El establecimiento de la Nueva Capital Administrativa, sobre una superficie de 170.000 acres (*feddan*), que acogerá a 6,5 millones de habitantes;

b) La creación de un desarrollo integrado en la zona del Canal de Suez. Tras la inauguración del nuevo Canal de Suez en 2015, comenzaron los esfuerzos para establecer un centro logístico mundial;

c) La creación en el Canal de Suez de un sifón que permite transportar agua para contribuir al cultivo de 400.000 acres en el Sinaí, y la construcción de 6 túneles para conectar ambos lados del canal;

d) El establecimiento, con la cooperación del sector privado, de tres centrales eléctricas para agregar 14.400 megavatios a la red eléctrica, lo que supone un aumento del 45 %, con el objetivo de pasar del déficit energético a un superávit que responda a las necesidades del crecimiento económico;

e) El inicio de los trabajos para construir una central nuclear de cuatro reactores, con una capacidad total de 4.800 megavatios. Los reactores entrarán en funcionamiento sucesivamente entre 2026 y 2028. También se pusieron en marcha varios proyectos de energía limpia (solar y eólica);

f) La implementación de 65 proyectos de expansión y desarrollo de la red de carreteras y puentes. A finales de 2018 se habían creado 3.093,8 km de carreteras, de un total de 5.415,5 km previstos;

g) El lanzamiento de dos proyectos por los que se establecieron 5.759 estanques de piscicultura sobre 8.700 acres para lograr la autosuficiencia alimentaria y la creación de empleo, además de la construcción de fábricas de alimentos, hielo y envases para el pescado, así como silos de almacenamiento;

h) La creación de 7.500 invernaderos, sobre una superficie de 34.000 acres, para aumentar la producción local de hortalizas; el lanzamiento de un proyecto para ampliar la superficie cultivada en 4 millones de acres y, de esta forma, superar el déficit alimentario, crear nuevos empleos y establecer industrias relacionadas con la actividad agrícola y ganadera;

i) El lanzamiento del proyecto de recursos minerales Triángulo de Oro en el sur del país, con el fin de establecer cuatro zonas industriales, mineras y logísticas que aumenten las oportunidades de trabajo y optimicen el uso de los recursos.

31. Estas medidas y proyectos económicos tienen un impacto directo en el nivel de vida del ciudadano: el ingreso per cápita aumentó de 28.000 a 53.721 libras anuales entre 2014 y 2019; y la tasa de desempleo disminuyó del 12,8 % en 2014 al 8,1 % en el primer trimestre de 2019. Entre 2015 y 2018, se dio empleo a 3.121.595 trabajadores, de los que 365.992 eran mujeres. Los esfuerzos gubernamentales y comunitarios se unen para crear un clima propicio para el ejercicio del derecho al trabajo. Un comité superior encabezado por el Ministro de Recursos Humanos y representantes de empleadores y trabajadores supervisa la implementación de una política general de empleo que tiene como fin maximizar el principio tripartito. Además, se ha lanzado un sistema de empleo integrado que incluye datos sobre los desempleados y los trabajos disponibles, así como las empresas y fábricas interesadas en la contratación de empleados. El Gobierno procurará crear 900.000 puestos de trabajo cada uno de los cuatro próximos años. Asimismo, desde 2015, el Gobierno se ha esforzado por promover el derecho al trabajo patrocinando cada año en el Consejo de Derechos Humanos una resolución que aborda las dimensiones de este derecho en todos sus aspectos.

32. En aplicación de las recomendaciones del segundo ciclo y para lograr la equidad y la solidaridad social que garantice a todos los ciudadanos una vida digna y reduzca el nivel de pobreza, el Gobierno ha implementado varios programas y proyectos, en particular:

a) El aumento de las pensiones de los trabajadores del sector público y privado un 41 %, de 103.100 a 175.000 millones de libras entre 2014 y 2019. Se ha establecido una pensión mínima de 900 libras a partir de julio de 2019. Se benefician del sistema de pensiones unos 10 millones de ciudadanos;

b) La creación, en cooperación con las organizaciones de la sociedad civil, del programa “Solidaridad y dignidad”, una red de protección social dirigida a las familias pobres, las personas de edad, las personas con discapacidad, las personas con incapacidad laboral y los huérfanos. Casi 10 millones de ciudadanos se benefician de este programa;

c) La implementación del programa de asistencia económica incondicional (Seguro Social), que beneficia a 1,4 millones de familias, además de ofrecer becas de estudios para evitar el abandono escolar entre los hijos de estas familias;

d) La implementación de varios programas e iniciativas en cooperación con el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil. Estos incluyen los programas “Reducción de la pobreza” y “Atención posterior para la contratación de jóvenes privados de la atención familiar que hayan sido colocados en instituciones”. También incluyen la iniciativa “Vida digna”;

e) La asignación de 929 millones de dólares de los Estados Unidos a la implementación de proyectos de desarrollo en las zonas más pobres, y de 550 millones de dólares, provistos por el Banco Mundial, a los programas de vivienda social;

f) En 2018, 68.069.032 personas se beneficiaron del subsidio para la producción de pan y de los productos alimenticios subsidiados. Los puntos de distribución de alimentos aumentaron de 29.153 a 33.226 entre 2015 y 2018.

33. Con una tasa de crecimiento de la población del 2,56 % anual, según el censo de 2017, el Gobierno está intensificando sus esfuerzos para enfrentar el desafío de proporcionar vivienda digna, segura y saludable a los ciudadanos. También vela por facilitar viviendas a las familias de todos los niveles de ingresos y por crear otras destinadas a las familias menos favorecidas. Desde 2015, el Gobierno ha entregado 333.000 unidades nuevas a las familias de bajos ingresos, de las que se benefician unos 3 millones de habitantes a cambio de una entrada y unas mensualidades simbólicas; y 74.651 unidades a las personas de ingresos medios. El Gobierno prevé crear, antes de 2020, 395.000 unidades adicionales dirigidas a las personas de bajos ingresos. Entre 2014 y 2018, el programa de viviendas sociales dirigido a las personas de bajos ingresos e ingresos medios otorgó 210.806 préstamos en condiciones favorables con el fin de que estas personas, de las que el 19,11 % eran mujeres, puedan adquirir sus viviendas. Con respecto a las zonas marginales, se ha establecido un total de 19.700 viviendas beduinas y otras unidades en las provincias del Sinaí, Mar Rojo y Wadi al-Yedid; y 2.024 unidades en la región Nasr El Nuba. Se ha formado un comité nacional para establecer reglas y mecanismos para abonar las indemnizaciones pendientes por la construcción de la presa de Asuán y los proyectos posteriores implementados en el sur del país³⁵. Actualmente, se están tomando las medidas de indemnización de acuerdo con las reglas y los mecanismos establecidos por el comité.

34. En cumplimiento de las recomendaciones y de conformidad con el artículo 78 de la Constitución, el Gobierno ha implementado un plan integral para abordar el problema de los asentamientos informales, que incluye la planificación, la provisión de infraestructura e instalaciones y la mejora de la calidad de vida y la salud pública. El Gobierno también creó 102.000 viviendas alternativas para los habitantes de zonas peligrosas y está mejorando 92.355 viviendas de 90 asentamientos informales en varias provincias. Durante la mejora de estas viviendas, los residentes de estas zonas pueden optar por trasladarse a vecindarios alternativos, obtener indemnizaciones económicas, ocupar otras viviendas temporalmente o conseguir ayudas económicas destinadas al mismo objetivo.

35. Desde finales de 2014, el Gobierno ha implementado 276 proyectos que garantizarán el acceso de casi el 98 % de los ciudadanos a agua potable limpia y segura. Paralelamente, ha establecido 155 proyectos de saneamiento en ciudades y 624 en municipios, lo que aseguró a aproximadamente el 60 % de la población el disfrute de servicios de saneamiento.

36. Entre 2015 y 2018, el Gobierno ha desarrollado 2.038 escuelas y 506 centros de formación profesional, y ha aumentado el presupuesto del Ministerio de Educación en un 17,13 %, hasta situarlo en 98.106.981.000 libras egipcias. Esto se hizo en cumplimiento de las recomendaciones sobre la educación y de conformidad con los artículos 19, 20 y 21 de la Constitución, que estipulan que la educación preuniversitaria es obligatoria y gratuita y fomentan la educación y la formación técnica y profesional y su desarrollo con el fin de satisfacer las necesidades del mercado laboral. A finales de 2014, en un esfuerzo por estimular a los estudiantes sobresalientes y proporcionarles oportunidades educativas creativas, se han creado 10 escuelas, que dan cobertura a 5.400 alumnos. A finales de 2016 existían 12 escuelas y 18 centros para superdotados en 10 provincias. También se ha creado

la mayor biblioteca digital árabe, el “Banco del Conocimiento de Egipto“, disponible en línea, que ofrece de forma gratuita miles de publicaciones periódicas, enciclopedias y revistas científicas. En la actualidad existen 55.214 escuelas que acogen a 22.453.381 alumnos, en comparación con las 49.435, con 18.555.232 alumnos, que existían en 2014. Las niñas suponen el 48,5 % del total de alumnos en educación primaria y el 55 % en educación secundaria. La tasa de deserción escolar de los niños ha disminuido hasta menos de un 7 % gracias al apoyo prestado a las familias de los estudiantes que corren el riesgo de abandonar la escuela, con la condición de que asistan al 80 % de las clases como mínimo.

37. De conformidad con el artículo 25 de la Constitución, el Gobierno ha intensificado su cooperación con la sociedad civil con miras a la erradicación del analfabetismo a partir de los 15 años. A mitad del anterior curso académico, 150.683 personas habían superado el programa de alfabetización. Se han destinado 1.208 aulas a cursos para mujeres, a los que asistieron 31.961 alumnas. Según las últimas estadísticas, la tasa de analfabetismo ha disminuido del 29,7 % al 25,8 % entre 2006 y 2017. El 30,8 % de las mujeres y el 21,1 % de los hombres son analfabetos.

38. De conformidad con el artículo 22 de la Constitución, el presupuesto de la enseñanza se incrementó en un 43 % (de 25 a 35,8 mil millones de libras egipcias) entre 2014 y 2018. El número de universidades públicas y privadas aumentó de 42 a 52, y las facultades, de 524 a 627. El número de matriculados en educación universitaria aumentó un 19 %, de 2,3 a 2,9 millones, de los que el 54 % son mujeres. En el mismo período, el número de matriculados en estudios superiores aumentó un 51 %, pasando de 277.435 a 420.222. El 46,5 % de las personas que poseen títulos de máster y doctorado son mujeres. Además, el número de extranjeros matriculados en estudios universitarios y superiores aumentó un 197 %, pasando de 18.500 a 55.000 estudiantes.

39. El presupuesto dedicado a la investigación científica aumentó el 31,8 % entre 2014 y 2018, de 22.000 a 29.000 millones de libras egipcias. Se ha creado un fondo para patrocinar a innovadores y superdotados, a fin de contribuir a transformar sus innovadoras ideas en productos comercializables y competitivos³⁶. También se ha implementado un programa para apoyar a los jóvenes investigadores e innovadores y alentar la investigación científica, con un coste de 100 millones de libras egipcias. En julio de 2019, se habían invertido 25 millones de libras en la financiación de 500 proyectos de graduación de estudiantes de la rama científica, beneficiando a unos 5.000 estudiantes.

40. En aplicación de las recomendaciones sobre el derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, y de conformidad con el artículo 18 de la Constitución, entre 2015 y 2018 se establecieron 20 nuevos hospitales, centros médicos y unidades de salud en otras tantas provincias, y se mejoraron 38 hospitales, centros médicos y unidades de salud; se agregaron 22.334 camas en hospitales del sistema sanitario; y se trató a 401.082 pacientes. Para proporcionar tratamiento a las personas necesitadas, entre 2016 y 2018 se emitieron 5.586.404 resoluciones para tratar a 3.136.445 pacientes a expensas del Estado. Se tomaron medidas para garantizar que estos pacientes reciban los servicios médicos a la mayor brevedad, lo que redujo el tiempo entre la solicitud y el tratamiento a 48 horas para las urgencias y 72 para el resto de los casos. Las juntas médicas especializadas debatieron los casos clínicos con otras 13 juntas por videoconferencia.

41. En cumplimiento de las obligaciones constitucionales, se promulgó la Ley sobre el Seguro Universal de Salud³⁷, que constituye un eje importante del Plan estratégico de 2030 para el desarrollo del sistema de salud, que se aplicará obligatoria y gradualmente a todos los ciudadanos. Antes de la implementación del sistema, se mejorarán gradualmente la calidad y eficiencia de las instalaciones de salud, con el fin de garantizar a las personas necesitadas una atención médica sobresaliente, determinar los servicios de seguro para todas las enfermedades, mantener la financiación del sistema y ofrecer al asegurado la libertad de elegir un proveedor de servicios de salud. Se han establecido seis etapas para la implementación de este sistema en todas las provincias. En la primera etapa, en 2018, se implementó el sistema en 5 provincias con un coste de 1.800 millones de libras egipcias.

42. En septiembre de 2018 se lanzó la iniciativa “100 millones con salud” para erradicar el virus de la hepatitis C y detectar enfermedades no transmisibles como la diabetes, la hipertensión y la obesidad. Se beneficiaron de esta iniciativa 56.837.857 personas y 67.498

refugiados y extranjeros residentes y se ofreció tratamiento gratuito a 700.000 pacientes. En febrero de 2019 se inició una campaña para detectar y tratar de forma gratuita la obesidad, el retraso en el crecimiento y la anemia aguda en estudiantes menores de 12 años. En marzo de 2019, el Presidente de la República anunció una campaña para tratar a un millón de africanos del virus de la hepatitis C. Asimismo, el Gobierno ha tomado varias medidas para prevenir enfermedades:

- a) Vacunación rutinaria obligatoria de 2,6 millones de niños al año, logrando una tasa de cobertura del 96 %;
- b) Vacunación de todos los colectivos meta, como los niños, escolares, viajeros, etc;
- c) Administración de 40 millones de vacunas anuales contra la poliomielitis, la rubeola y las paperas;
- d) Suministro de medicamentos gratuitos contra el VIH y pruebas periódicas de laboratorio para el seguimiento de personas con sida a través de 13 centros especializados, así como consultas y pruebas de laboratorio voluntarias a través de 23 centros fijos y móviles en 17 provincias;
- e) Apoyo al sistema de eliminación segura de residuos mediante 17 incineradoras y muestreos periódicos de estaciones de purificación de agua potable.

43. En cumplimiento de las recomendaciones relativas a la promoción de los derechos culturales, se han implementado varios programas, entre los que destacan “Justicia cultural” y “Protección y promoción del patrimonio cultural”, con el objetivo de promover la participación cultural de todas las personas y fomentar el interés, la protección y la accesibilidad del patrimonio cultural. Se ha recabado la cooperación con la UNESCO con el objetivo de crear el Museo de la Civilización, en el que se expondrán 50.000 antigüedades que relatan las fases del desarrollo de la civilización egipcia. El Gran Museo Egipcio de Antigüedades Faraónicas está en sus últimas fases de construcción. Además, se lanzó el programa “Pasea y observa”, en asociación con la sociedad civil, para aumentar la conciencia pública a través de visitas guiadas a los monumentos históricos. En 2017, después de que el Papa Francisco visitara el país, el Gobierno estableció el programa “La Sagrada Familia”, reconoció el Sinaí como capital del turismo religioso en una conferencia internacional celebrada en el monasterio de Santa Catarina, y lanzó un programa de turismo médico para personas que viven con hepatitis C.

IV. Empoderamiento de las mujeres³⁸

44. El artículo 22 de la Constitución establece la igualdad de derechos, libertades, deberes públicos e igualdad de oportunidades para mujeres y hombres sin discriminación. A este respecto, cabe destacar los artículos 11 y 53, que dedican una cuota mínima del 25 % a las mujeres en la Cámara de Representantes, de conformidad con las enmiendas constitucionales de abril de 2019, así como un 25 % de los escaños en los Consejos Locales. El artículo 214 establece la independencia del Consejo Nacional de las Mujeres y le otorga el derecho de denunciar ante las autoridades públicas cualquier violación relacionada con su ámbito de trabajo. En aplicación de las recomendaciones del segundo ciclo del EPU, y con el fin de mejorar la situación de la mujer y lograr la equidad y la igualdad de oportunidades, el Gobierno lanzó un amplio proceso participativo para implementar la “Estrategia Nacional para el Empoderamiento de las Mujeres Egipcias 2030”, de acuerdo con la Constitución y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, a través de tres ejes principales relativos al empoderamiento político, social y económico de las mujeres. El 2017 se declaró Año de la Mujer Egipcia.

45. En cuanto al empoderamiento político de las mujeres, en las elecciones parlamentarias de 2015, 90 mujeres fueron elegidas diputadas, 76 mediante elección y 14 por designación (el 15,5 % del total de diputados), lo que representa un aumento en comparación con las elecciones de 2012 (cuando las mujeres suponían un 1,2 % del total). Se celebraron reuniones de sensibilización en las provincias para alentar la participación de las mujeres en las elecciones locales. Los datos muestran que alrededor de 10.000 mujeres

tienen previsto presentarse como candidatas en las próximas elecciones. Desde 2018, ocho ministras ocupan el 25 % de las carteras ministeriales; por primera vez, dos mujeres han sido nombradas gobernadoras; y el 27 % de los vicegobernadores son mujeres. Además, las mujeres ejercen como presidentas de juntas de distrito y consejos municipales y administradoras municipales, ocupan el 25 % de los puestos de liderazgo en el Banco Central y el 12 % en los órganos directivos de los bancos. Las mujeres también trabajan en el ámbito judicial y ocupan puestos como el de Consejera de Seguridad Nacional del Presidente.

46. De conformidad con el artículo 214 de la Constitución y la Ley Orgánica que regula su funcionamiento³⁹, el Consejo Nacional de las Mujeres coordina programas y actividades, crea conciencia y afianza los valores de igualdad y no discriminación con miras a empoderar a las mujeres, expresa opiniones sobre proyectos de ley y reglamentos relacionados con su campo de acción, recibe quejas sobre infracciones y trabaja con las autoridades competentes para resolverlas. Desde 2015, se han realizado cursos de formación para 300 “pioneras rurales”, capacitándolas para sensibilizar a la comunidad rural sobre los derechos de la mujer. Además, se han expedido gratuitamente 712.155 tarjetas nacionales de identidad a mujeres necesitadas en diversas provincias, como parte del programa “Tu documento de identidad, tus derechos”. La tarjeta de identidad es vital para poder ejercer una serie de derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.

47. Con el fin de hacer un seguimiento de los problemas a los que se enfrentan las mujeres y de sensibilizar sobre los servicios gubernamentales, en 2016 se lanzó una campaña en municipios y aldeas bajo el título “Tocar a las puertas”. En julio de 2019, había llegado a 11.784.289 mujeres y niñas en 991 aldeas. Paralelamente, se celebró otra campaña, “El secreto de tu fuerza estriba en la *ta’ marbuta*” [morfema del femenino], que recibió 40 millones de visitas en las redes sociales. Además, se organizaron mesas redondas culturales móviles para debatir temas de interés para la mujer. Como parte de la iniciativa “Ellas son capaces”, se prestaron 2.812 servicios médicos, se formó a 1.010 mujeres y niñas de comunidades remotas y se crearon 162 pequeñas empresas y microempresas. Se creó además una oficina destinada a recibir denuncias de mujeres y una línea telefónica de asesoramiento familiar (16021), otros tantos mecanismos nacionales para combatir la violencia contra las mujeres, incluida la violencia doméstica, el matrimonio precoz, la trata de seres humanos y la clitoridectomía, así como para crear conciencia sobre la salud reproductiva y la planificación familiar.

48. A fin de mejorar la salud de la mujer, el Gobierno ha puesto en marcha una iniciativa que benefició a 28 millones de mujeres adultas y en la que participaron 1.030 equipos médicos para ofrecer de forma gratuita exámenes de detección del cáncer de mama y las enfermedades no transmisibles. Además, se han realizado campañas de sensibilización sobre prácticas culturales nocivas como el matrimonio y el embarazo precoces, la clitoridectomía, la negligencia en materia de planificación familiar o el parto sin supervisión médica. Se han puesto en marcha 83 campañas médicas dirigidas a 46.573 mujeres, además de programas de promoción de la salud reproductiva, que se llevaron a cabo en cooperación con unas 700 organizaciones de la sociedad civil y llegaron a 66.307 mujeres.

49. En la esfera del empoderamiento económico de la mujer, se han creado dependencias para la igualdad de oportunidades en todos los ministerios gubernamentales con el fin de lograr la igualdad en el entorno laboral y poner fin a las prácticas discriminatorias contra la mujer. También se han puesto en marcha programas para la concienciación jurídica sobre los derechos de la mujer trabajadora. Se ha creado un foro de cooperación que reúne a 117 organizaciones de la sociedad civil para intercambiar experiencias sobre el empoderamiento de la mujer y definir las prioridades a la hora de enfrentar las cuestiones relacionadas. Además, se ha puesto en marcha una iniciativa sobre “los peligros de los cheques y las letras de cambio” para sensibilizar y reducir el número de mujeres deudoras.

50. En coordinación con los bancos, y con el fin de fomentar la inclusión financiera de las mujeres, se han abierto 316.000 cuentas simplificadas (sin comisiones ni saldo mínimo), de las cuales el 35 % pertenecen a mujeres. Entre 2015 y 2017, la proporción de mujeres

con cuentas bancarias aumentó del 9 % al 27 %, mientras que entre 2015 y 2018, las pequeñas y medianas empresas dirigidas por mujeres pasaron del 23 % al 46 %, y las mujeres que se beneficiaron de microcréditos pasaron del 45 % al 69 %. Además, el 30 % de los inversores en la Bolsa de valores y el 44,5 % de los funcionarios públicos son mujeres. Desde 2018, se han emitido 50.000 pólizas de seguro gratuitas (“Amán”) para las mujeres cabeza de familia y las trabajadoras por cuenta propia que necesitan apoyo. Durante el mismo período, 3.600 mujeres y niñas participaron en 160 cursos de capacitación para mejorar sus aptitudes de liderazgo y administración en los sectores público y privado. Otras iniciativas incluyen un programa de “capacitación nacional”, del que se beneficiaron 2.900 mujeres solicitantes de empleo en 18 provincias; el programa “Oportunidad”, que ofrece oportunidades de empleo para mujeres en diversos campos; el “centro para el fomento del trabajo comunitario” para promover la capacitación de 5.000 niñas en el desarrollo de programas informáticos y la participación en el trabajo comunitario; y el programa de “ahorros y préstamos”, del que se beneficiaron 18.844 mujeres.

51. En 2015 se pusieron en marcha tres estrategias nacionales para abordar la cuestión de la violencia contra las mujeres: la Estrategia nacional para combatir la violencia contra las mujeres, la Estrategia nacional para combatir la clitoridectomía y la Estrategia nacional para prevenir el matrimonio precoz. Las penas previstas en el Código Penal para la clitoridectomía se han hecho más severas. Es un delito grave que se sanciona con entre 5 y 7 años de prisión, aplicándose penas más severas si el acto conduce a una discapacidad permanente o a la muerte. Además, un nuevo artículo impone una pena de prisión de entre 1 y 3 años a toda persona que haya solicitado una clitoridectomía.

52. Se ha elaborado una guía médica sobre la violencia de género con miras a garantizar que las víctimas reciban el mayor nivel posible de atención. La guía se ha distribuido en los hospitales y se ha capacitado a médicos y profesionales de la salud para su uso. Se han mejorado nueve refugios que ofrecen protección, atención sanitaria, social y psicológica y asesoramiento jurídico a las mujeres víctimas de la violencia. Se han establecido unidades de lucha contra el acoso sexual en seis universidades, en una primera etapa. El programa “Juntos al servicio de la patria” se ha puesto en marcha para sensibilizar a las predicadoras musulmanas y a las monjas sobre la importancia de que el rechazo de todas las formas de violencia contra las mujeres forme parte de su mensaje. Al mismo tiempo, 120 predicadoras islámicas han recibido formación para corregir conceptos erróneos y se ha formado una asociación entre líderes religiosas, tanto musulmanas como cristianas, para debatir cuestiones comunitarias y crear conciencia sobre los derechos de la mujer.

53. Paralelamente, la Fiscalía ha elaborado una guía para sus miembros sobre la forma de abordar los delitos relacionados con la violencia contra las mujeres. Se ha incrementado la presencia de mujeres policías en la Dependencia de Lucha de la Violencia contra las Mujeres, se han actualizado los mecanismos de protección y se ha prestado apoyo jurídico a las mujeres, en cooperación con el Consejo Nacional de las Mujeres y el Ministerio del Interior. El Ministerio también ha creado una dirección para el seguimiento de los delitos de violencia contra las mujeres, incluidos el acoso, la violación y la violencia doméstica. Además, se han creado secciones para combatir la violencia contra las mujeres en las Direcciones de Seguridad, se han organizado seminarios y programas para la concienciación sobre las medidas jurídicas que deben adoptarse en los casos de violencia contra la mujer, y se ha alentado a las mujeres y las niñas a denunciar los incidentes, con miras a disfrutar de los derechos que les reconoce la ley.

V. Derechos del niño⁴⁰

54. Los derechos del niño están consagrados en la Constitución, en cuyo artículo 80 se establece que los niños (definidos como toda persona menor de 18 años) tienen derecho a la protección de su persona y de sus derechos. El artículo 214 de la Constitución garantiza la independencia y el derecho del Consejo Nacional para la Infancia y la Maternidad a informar a las autoridades públicas sobre cualquier violación cometida en su ámbito de actividad. Por su parte, el Gobierno, en cooperación con la sociedad civil y en cumplimiento de las recomendaciones recibidas durante el segundo ciclo, ha puesto en

marcha una Estrategia nacional para la infancia y la maternidad 2017-2023. La estrategia, que adopta una perspectiva de desarrollo integrado, tiene por objeto prestar mejores servicios con miras a mejorar la calidad de vida de los niños. Se centra en proteger la salud, garantizar la supervivencia, promover el desarrollo y la educación y aumentar la participación de los niños en la esfera pública. La estrategia concede especial importancia a garantizar que los niños de familias pobres puedan acceder a los servicios básicos.

55. Las recientes enmiendas legislativas han incluido dos cambios en el Código del Niño. La primera enmienda hace que los niños sean elegibles para el sistema de familias de acogida a partir de los 3 meses de edad en lugar de los 2 años⁴¹. Además, en virtud de una enmienda de la Ley de Ordenamiento Penitenciario, los niños menores de 4 años tienen derecho a acompañar a sus madres reclusas⁴².

56. Desde 2015, el Gobierno ha participado con la sociedad civil en la ejecución de varios programas, entre ellos:

a) La línea telefónica de ayuda infantil 16000, que recibe denuncias, presta asistencia legal gratuita y ayuda a los niños cuya educación ha sido interrumpida a volver a los estudios;

b) Los “comités de protección de la infancia”, que son mecanismos comunitarios que protegen a los niños y prestan apoyo técnico;

c) La publicación del “Marco estratégico nacional para erradicar la violencia contra los niños”, que aborda las prácticas culturales nocivas como la clitoridectomía, el matrimonio infantil y la explotación sexual;

d) El desarrollo del sistema de protección y mejora de la situación de los niños refugiados, migrantes y víctimas de la trata de personas;

e) La puesta en marcha de la Campaña Nacional contra el Acoso.

57. El Fiscal General emitió una circular sobre el sistema de justicia penal de menores, que se ha convertido en una guía para garantizar el respeto del interés superior del niño en todas las etapas del procedimiento⁴³. Se ha establecido una línea directa entre la Fiscalía General y el Consejo Nacional para la Infancia y la Maternidad para facilitar la comunicación de las denuncias recibidas por el Consejo. Los casos de violencia contra los niños se remiten a la Dirección de Derechos Humanos de la Fiscalía General, que supervisa la investigación de las denuncias y la inspección periódica de los centros de acogida para asegurarse de que se ajustan a las normas. Además, desde 2015 se han promulgado varios decretos ministeriales para promover el sistema de protección de la infancia:

a) Un seguro de accidentes para todos los alumnos de los centros públicos;

b) Un fondo para la protección y el cuidado de los niños en situación de calle, para poner coto a este fenómeno, y la lucha contra el trabajo infantil;

c) Una sede en El Cairo para el establecimiento de un tribunal modelo de doble instancia que contará además con una fiscalía de menores, oficinas para trabajadores sociales, una sala de espera para niños y una dependencia para los abogados.

58. Además de lo anterior, se están aplicando varios programas e iniciativas para garantizar el interés superior del niño, en colaboración con organizaciones de la sociedad civil, entre ellos los siguientes:

a) El desarrollo de un sistema de acogida para niños privados de atención familiar. Actualmente hay 9.794 familias de acogida que cuidan a 9.910 niños;

b) La mejora del sistema de “instituciones de acogida” para niños de 6 a 18 años privados de la atención familiar. En la actualidad existen 345 centros de acogida de los que se benefician 9.082 niños;

c) El desarrollo del sistema de “guarderías de acogida” para niños de 2 a 6 años. En la actualidad existen 145 guarderías de acogida que atienden a 3.584 niños;

d) La mejora del sistema de “instituciones de asistencia social para los niños que corren el riesgo de caer en la delincuencia”, que atienden a niños de entre 6 y 18 años. Existen en la actualidad 37 instituciones de este tipo, 11 para las niñas y 26 para los niños;

e) La mejora del sistema de los “centros de observación”, que acogen a los niños menores de 15 años que se encuentran detenidos por orden judicial hasta la resolución de sus casos;

f) El desarrollo del sistema de “centros de supervisión social”, que estudian los casos remitidos por la Fiscalía, la policía o los centros de observación, y elaboran planes para el tratamiento y la atención del niño en el seno de su propia familia. En la actualidad existen 256 centros de supervisión social;

g) La ampliación del programa de comedores escolares gratuitos, para beneficiar al 81 % de los niños matriculados en escuelas públicas, y la realización de exámenes médicos a la hora de matricularse por primera vez y al comienzo de cada nueva etapa educativa. Los estudiantes que practican actividades deportivas también se someten a exámenes médicos.

59. El Ministerio de Trabajo inspecciona los lugares de trabajo para garantizar la protección de los niños y velar por que se respeten las normas laborales relativas a las personas en edad de trabajar. Entre 2015 y 2018, se inspeccionaron 72.910 instalaciones y se remitieron 348 informes de violaciones a los tribunales. En colaboración con la OIT, se ha puesto en marcha un plan de acción para combatir las peores formas de trabajo infantil para 2025, con un coste estimado de 548.555.997 dólares de los Estados Unidos.

VI. Derechos de las personas con discapacidad⁴⁴

60. Los artículos 53, 81, 180 y 244 de la Constitución garantizan la protección de los derechos de las personas con discapacidad, la eliminación de todas las formas de discriminación contra ellas y su debida representación en la Cámara de Representantes y en los consejos locales. El artículo 214 establece el Consejo Nacional de las Personas con Discapacidad como órgano independiente facultado para informar a las autoridades públicas sobre cualquier violación que guarde relación con su ámbito de actividad. De conformidad con la Constitución y las recomendaciones recibidas durante el segundo ciclo del EPU, 2018 fue declarado Año de las Personas con Discapacidad. Su derecho a participar activamente en todas las esferas de la vida está garantizado por ley⁴⁵. En virtud de la Ley del Consejo Nacional de las Personas con Discapacidad, sus competencias incluyen coordinar los programas y proyectos pertinentes, emitir dictámenes sobre los proyectos de ley y reglamentos relacionados con su ámbito de trabajo, recibir quejas sobre violaciones y trabajar con los órganos pertinentes para resolverlas⁴⁶.

61. En lo que respecta a la participación en la vida política, entre 2015 y 2019 se celebraron 39 seminarios y reuniones de sensibilización para personas con discapacidad. El Comité Superior para las Elecciones (posteriormente la Junta Electoral nacional) se ha esforzado por supervisar las elecciones y, además, por garantizar la participación de estas personas. En 2015, ocho personas con discapacidad fueron elegidas para ocupar escaños en la Cámara de Representantes y una fue designada por decreto del Presidente de la República. Asimismo, se garantizó la accesibilidad en el referéndum de 2019 sobre las enmiendas a la Constitución poniendo a disposición de las personas ciegas papeletas de votación en braille.

62. Según el censo de 2017, las personas con discapacidad (de todos los tipos y grados) representan el 10,67 % de la población. En 2019, en un esfuerzo por mejorar los servicios que se prestan, las oficinas de correos distribuyeron un primer lote de 500.000 “tarjetas de servicios integrados” para las personas con discapacidad. Las tarjetas, que se emiten tras un examen médico para determinar el tipo y grado de discapacidad, permiten el acceso a servicios y ventajas, así como a un sistema nacional de pago (*Miza*). Además, desde 2015, el Gobierno ha adoptado una serie de medidas para la promoción de la integración de las personas con discapacidad. De estas medidas, las más relevantes son las siguientes:

- a) El “Código de construcción egipcio para el diseño de espacios y edificios” ahora incluye una serie de condiciones que los edificios e instalaciones deben cumplir de modo que las personas con discapacidad puedan utilizarlas;
- b) Se han adaptado los tribunales, las oficinas de registro de la propiedad y las fiscalías para recibir a personas con discapacidad. Los funcionarios de estas dependencias han recibido formación sobre la lengua de señas;
- c) Los servicios públicos del Ministerio del Interior en las provincias y en algunos distritos se han adaptado a las personas con discapacidad. Los funcionarios han recibido formación sobre la lengua de señas y se ha elaborado una guía en braille sobre los servicios disponibles;
- d) Las personas con discapacidad disfrutaban de un descuento sobre los precios de los billetes del tren y los abonos del metro;
- e) El 5 % de las unidades de vivienda social está asignado a las personas con discapacidad. Las plantas bajas están reservadas a las personas con discapacidad motora;
- f) Se ha establecido una línea telefónica directa para el cuidado y la protección de los niños con discapacidad;
- g) Se han adoptado medidas dirigidas a los reclusos con discapacidad, incluida la asignación, en algunas prisiones, de celdas adaptadas y dispositivos de asistencia;
- h) Algunos informativos y programas de la televisión pública se emiten en lengua de señas. También se emiten programas dedicados especialmente a las personas con discapacidad;
- i) El contenido escrito de los sitios web oficiales es accesible a las personas ciegas. El contenido informativo y los servicios se presentan en un formato simplificado o traducidos a la lengua de señas;
- j) Se han publicado un diccionario jurídico y un diccionario normalizado en lengua de señas con el fin de eliminar los problemas derivados de las variaciones existentes en la lengua de señas. También se han facilitado audiolibros;
- k) Se celebran días internacionales de las personas con discapacidad como una vía de concienciación sobre sus necesidades y derechos.

63. A fin de promover el derecho al trabajo, la Ley del Estatuto de la Función Pública estipula que el 5 % de los puestos en la administración pública se asignarán a personas con discapacidad, que trabajarán una hora menos al día y tendrán derecho a más días de vacaciones remuneradas⁴⁷. Desde la promulgación de esta Ley, 40.000 personas con discapacidad han accedido a la función pública y otras 10.000 a empleos en el sector privado. La mayoría de ellos realizan trabajos técnicos especializados.

64. Desde 2015, el Gobierno ha adoptado medidas para mejorar los servicios educativos prestados a las personas con discapacidad. Estas medidas incluyen las siguientes:

- a) El establecimiento de una entidad específica para la educación especial en el Ministerio de Educación, y de 440 aulas en escuelas de ese tipo, en las que se ha formado a 12.943 maestros. En esas escuelas, la educación y los uniformes escolares son gratuitos, mientras que, en algunas otras, los estudiantes también cuentan con alojamiento y manutención de forma gratuita;
- b) La adaptación de un total de 472 escuelas a estudiantes con discapacidad. También se supervisa la adecuación de los edificios al código de construcción en lo que respecta a su accesibilidad;
- c) La digitalización de los planes de estudios con el fin de aumentar su accesibilidad para las personas con discapacidad. Esta medida ha beneficiado a 18.000 estudiantes con deficiencias auditivas y visuales mediante dispositivos parlantes y libros de texto impresos en braille;

d) La imposición de especificaciones para los exámenes de los estudiantes con necesidades especiales y la regulación del proceso de integración de los niños con discapacidad en los centros de educación general y técnica;

e) La provisión de ordenadores, licencias para aplicaciones de lectura de pantalla, impresoras de braille y proyectores en 24 dependencias de 23 universidades públicas.

65. Durante el mismo período y con la participación de organizaciones de la sociedad civil, se elaboró una Estrategia de salud para las personas con discapacidad, con miras a ofrecer programas de atención sanitaria a un precio razonable. Esto ha incluido el aumento del número de centros de rehabilitación logopédica (que actualmente son 123 en todas las provincias), la mejora de 108 centros de fisioterapia en clínicas y hospitales del sistema sanitario para tratar los casos de parálisis, además del suministro de dispositivos sustitutivos/prótesis. Los niños son sometidos a exámenes periódicos para la detección del hipotiroidismo, las deficiencias auditivas y visuales y la anemia; y las personas que padecen enfermedades relacionadas con el metabolismo reciben tratamiento.

66. A fin de alentar a las personas con discapacidad a hacer deporte, se han creado varios clubes juveniles adaptados de acuerdo con el código de accesibilidad de las personas con discapacidad. La Ley del Deporte, que reconoce al Comité Paralímpico Egipcio como un órgano deportivo, prevé la creación de centros para descubrir y patrocinar el talento deportivo entre las personas con enanismo y discapacidad, según el tipo y grado⁴⁸. Esto permitió a los paratletas egipcios (tanto mujeres como hombres) ganar medallas en torneos internacionales y regionales. En los últimos Juegos Olímpicos de Río de Janeiro se consiguieron 12 medallas.

VII. Empoderamiento de los jóvenes⁴⁹

67. Las elecciones de 2015, de conformidad con los artículos 82, 180 y 244 de la Constitución, permitieron la elección de 59 jóvenes para ocupar escaños en la Cámara de Representantes, donde representan alrededor del 10 % de los miembros. Su representación continua en la Cámara quedó consagrada en las enmiendas constitucionales de 2019. En cumplimiento de las recomendaciones recibidas durante el segundo ciclo, el Gobierno ha adoptado diversas medidas para empoderar a los jóvenes y garantizar su participación en la vida pública y su acceso a cargos de liderazgo. Las medidas más importantes fueron:

a) La declaración de 2016 como Año de la Juventud Egipcia. A este respecto, se celebraron siete conferencias nacionales en las que el Presidente de la República y altos funcionarios se comunicaron directamente con los jóvenes y escucharon sus opiniones. Las conferencias dieron lugar a una serie de iniciativas, como el establecimiento de una autoridad suprema para el desarrollo del sur de Egipto, con una inversión de 5.000 millones de libras egipcias, y la puesta en libertad, gracias a una amnistía presidencial, de varios jóvenes que cumplían penas de prisión. Además, 2018 fue declarado el año de las personas con discapacidad y los jóvenes de todo el mundo fueron invitados a participar en un congreso internacional de la juventud;

b) El Foro Mundial de la Juventud, celebrado en Sharm el-Sheikh en 2017 y 2018, en el que participaron más de 8.000 hombres y mujeres jóvenes de 113 países. El Foro brindó a estos jóvenes la oportunidad de entablar un diálogo directo con los responsables de la adopción de decisiones en todo el mundo sobre cuestiones de interés para ellos;

c) A principios de 2016 se puso en marcha un programa presidencial para preparar a los jóvenes a asumir funciones de liderazgo y responsabilidades políticas, sociales y administrativas. En 2018, 1.000 jóvenes habían completado el programa;

d) El nombramiento de 41 Secretarios de Estado menores de 40 años, entre ellos 17 mujeres, en 13 Ministerios; 6 vicegobernantes jóvenes, entre ellos 3 mujeres; y 2 directores adjuntos en las Direcciones de la Juventud y los Deportes en 17 provincias;

e) La atribución a jóvenes del 50 % de las plazas en los Consejos Especializados para el desarrollo comunitario, la educación, la investigación científica, el desarrollo económico, la política exterior y la seguridad nacional. Estos Consejos, que dependen directamente del Presidente de la República, realizan estudios y contribuyen a la elaboración de políticas públicas.

68. El Gobierno también ha adoptado medidas para ofrecer oportunidades de empleo a los jóvenes:

a) La Estrategia global para el desarrollo de centros de formación profesional para jóvenes, en consonancia con las necesidades del mercado laboral, con el objetivo de desarrollar un sistema vinculado al mercado para formar y cualificar a los jóvenes, con el fin de crear 2 millones de puestos de trabajo en cinco años;

b) El Plan Nacional de Capacitación Laboral, en el que participan 22 organismos gubernamentales. Entre 2015 y 2018, 18.434 personas han recibido capacitación; de ellas el 68 % eran mujeres;

c) La puesta en marcha de varias iniciativas, entre ellas “Mi camino”, “Actúa”, “Clubes en busca de empleo” y “Egipto trabaja”, que han proporcionado formación a 342.814 jóvenes, en función de las necesidades del mercado laboral;

d) El proyecto de formación para el empleo en Egipto y los Emiratos Árabes Unidos, ejecutado en 26 provincias a lo largo de cuatro ciclos y en el que participaron 25.505 jóvenes, de los que unos 10.000 han encontrado empleo;

e) En 2016, el Banco Central puso en marcha una iniciativa para financiar 350.000 pequeñas y medianas empresas dirigidas por jóvenes y crear 4 millones de puestos de trabajo, con una inversión de 200.000 millones de libras egipcias y tipos de interés inferiores al 5 %;

f) La fundación de la empresa “Egipto para el Emprendimiento y la Inversión”, creada en cooperación con el sector privado, con el objetivo de fomentar la creación de empresas y proyectos empresariales, desarrollar programas de formación para jóvenes y poner en marcha el sitio web “Egipto trabaja”, que ofrece alrededor de 63.000 puestos de trabajo en el sector privado;

g) El plan de concienciación de los estudiantes universitarios sobre la cultura del trabajo por cuenta propia y difusión de nuevos conceptos de emprendimiento en microempresas y empresas medianas y pequeñas.

VIII. Lucha contra la corrupción⁵⁰

69. La Constitución exige luchar contra la corrupción (que por su gravedad amenaza el desarrollo sostenible y conforma un obstáculo para la reforma y la buena gobernanza) mediante órganos de supervisión independientes. En cumplimiento de las recomendaciones recibidas durante el segundo ciclo, el Gobierno puso en marcha su Estrategia nacional de lucha contra la corrupción 2014-2018, cuyos objetivos son mejorar el desempeño del mecanismo de gobierno, mejorar los servicios públicos, promover los principios de transparencia, aprobar y actualizar las leyes de lucha contra la corrupción, fomentar la confianza en las instituciones públicas y promover la cooperación con la sociedad civil. Se han tomado, desde 2015, una serie de iniciativas ejecutivas y legislativas para combatir la corrupción:

a) Se ha modificado el Código de Procedimiento Penal para que el plazo de prescripción de los procedimientos penales en los casos de malversación de fondos públicos o de soborno empiece a correr a partir de la fecha en que finalice el servicio o se pierda la condición de funcionario, a menos que ya se hayan iniciado las investigaciones sobre el caso en cuestión⁵¹;

b) Se ha creado una Comisión Nacional para la recuperación de fondos, bienes y activos en el extranjero⁵²;

c) En 2015, se creó el cargo de Asesor del Presidente de la República para la lucha contra la corrupción;

d) Se ha añadido a la Ley del Estatuto de la Función Pública⁵³ y su reglamento de aplicación una sección que regula la conducta profesional y prevé procedimientos disciplinarios en caso de menoscabo del interés público;

e) En 2016 se estableció una comisión para la recuperación de tierras que habían sido tomadas ilegalmente⁵⁴;

f) Se ha enmendado la Ley del Organismo de Supervisión Administrativa para que pueda supervisar la aplicación de la Estrategia nacional de lucha contra la corrupción⁵⁵;

g) Se ha enmendado el Código Penal para tipificar el soborno de funcionarios públicos extranjeros o de organizaciones internacionales públicas⁵⁶;

h) Se ha promulgado una Ley de Regulación de las Contrataciones del Sector Público, en un esfuerzo por aplicar los principios de gobernanza, transparencia, igualdad y equidad de oportunidades y con el objetivo de crear un clima en el que las microempresas y empresas pequeñas y medianas puedan competir⁵⁷;

i) Se ha establecido un Código de Conducta para los Funcionarios Públicos, disponible en los sitios web de los ministerios y los gobiernos provinciales;

j) Se ha establecido un sistema unificado de denuncias para recibir y examinar todas las denuncias contra el Gobierno y proporcionar respuestas por correo electrónico;

k) En cooperación con la sociedad civil, se ha creado un Comité de Lucha contra la Corrupción, para la sensibilización de la opinión pública;

l) Los ministerios, las provincias y las universidades han establecido portales web mediante los cuales prestan servicios. También se ha creado un portal de contratación pública en el sitio web del Ministerio de Finanzas.

IX. Refugiados y asuntos relacionados con la migración y los migrantes⁵⁸

70. Partiendo del respeto a las disposiciones de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, los artículos 62 y 63 de la Constitución garantizan la libertad de circulación, residencia y migración. Además, el artículo 88 exige al Gobierno la protección de los intereses de los egipcios que residen en el extranjero, mientras que el artículo 244 establece que esas personas deben estar adecuadamente representadas en el primer parlamento electo. Esto, de hecho, ocurrió en las elecciones de 2015, cuando se establecieron 139 colegios electorales en las embajadas y consulados egipcios de 123 países y 8 egipcios residentes en el extranjero fueron elegidos. Su representación continua en la Cámara fue consagrada en las enmiendas constitucionales de 2019.

71. De conformidad con la Constitución y las recomendaciones recibidas en el segundo ciclo, en 2015 se creó el Ministerio de Migración y Asuntos de los Egipcios en el Extranjero. También se han adoptado otras medidas, entre ellas:

a) Se ha puesto en marcha un portal web para mantener el contacto con los egipcios que se encuentran en el extranjero, dar a conocer los servicios del Gobierno, recibir quejas y sugerencias, y responder a ellas o remitirlas a la autoridad competente;

b) Se ha establecido el número de teléfono 19787 para recibir quejas y consultas y resolverlas con las autoridades competentes en el país y en el extranjero. También se han establecido oficinas de asesoramiento legal para responder a cualquier necesidad de este tipo;

c) En cooperación con el Consejo Nacional de Derechos Humanos, se ha incluido a todos los egipcios residentes en el extranjero en un plan integrado de seguro y se resuelven los problemas a los que puedan enfrentarse;

d) Con el fin de agilizar la prestación de los servicios dirigidos a los egipcios en el extranjero, se han establecido en algunos ministerios ventanillas especiales para este fin;

e) Se ha regulado la labor de las empresas dedicadas a prestar apoyo a los egipcios que desean emigrar permanentemente, a fin de proteger los derechos de estos y evitar que sean víctimas de fraudes.

72. De conformidad con los compromisos derivados de la Convención sobre los Refugiados de 1951, Egipto coopera con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en el país, que, en virtud de un acuerdo firmado entre las dos partes en 1954, lleva a cabo la inscripción de los refugiados y los solicitantes de asilo. A esas personas se les garantiza la libertad de residencia y circulación en el país. Actualmente, hay 250.000 refugiados y solicitantes de asilo de 55 nacionalidades diferentes inscritos en el ACNUR. Además, existen unos 5 millones de personas, la mayoría de ellas huyendo de conflictos armados en Estados vecinos, que no han solicitado asilo para evitar ser segregados en campamentos y facilitar su integración en la sociedad, donde disfrutaran gratuitamente de los mismos servicios básicos que los egipcios. En 2018 se crearon en diferentes provincias 12 centros para prestar servicios a los refugiados y migrantes.

73. Además de los alumnos sirios matriculados en escuelas públicas en las mismas condiciones que los estudiantes egipcios, existen 71.851 estudiantes refugiados. Gracias a la cooperación con el ACNUR, los menores no acompañados cuentan con la asistencia de trabajadores sociales especializados que garantizan su acceso a todos los servicios básicos.

74. En general, Egipto otorga gran importancia al principio del reparto de la carga que supone acoger a los refugiados y considera que las soluciones a corto plazo basadas en la prestación de asistencia son insuficientes. Es vital encontrar soluciones a largo plazo que aborden las causas subyacentes de la migración, con una visión integral que abarque no solo la seguridad sino también el desarrollo. Como parte de los compromisos contraídos en virtud de la Convención Africana sobre los Refugiados de 1969 y en el marco de las políticas de migración para África, Egipto participa en mecanismos regionales como el Proceso de Jartum, la Iniciativa sobre la Ruta Migratoria UE-Cuerno de África, y en mecanismos consultivos sobre migración, tanto dentro de la Liga de los Estados Árabes como a nivel internacional, como la Cumbre de La Valetta sobre Migración. Además, Egipto participó en la elaboración del Pacto Mundial sobre Refugiados y el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular, aprobados en 2018.

X. Lucha contra la migración ilegal y el tráfico ilícito de migrantes⁵⁹

75. De conformidad con las recomendaciones del segundo ciclo, Egipto se ha esforzado por armonizar la legislación nacional con los compromisos que le incumben en virtud de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y su Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que la complementa. De hecho, la ley penaliza todas las formas de tráfico de migrantes y consagra el derecho al retorno voluntario. Además, el Consejo Nacional para la Infancia y la Maternidad está designado como representante legal de los niños no acompañados cuyas familias o representantes no pueden ser identificados. Asimismo, en cumplimiento de la obligación del Gobierno de proteger los derechos de esos niños, se ha creado un fondo para luchar contra la migración irregular y proteger a los migrantes y a los testigos, teniendo en consideración los aspectos sociales que conllevan las medidas de lucha contra la migración irregular y el tráfico ilícito de migrantes⁶⁰.

76. En 2017 se creó un Comité Nacional de Coordinación para combatir y prevenir la migración irregular y la trata de personas. Su labor consiste en coordinar políticas, planes y programas y prestar atención y servicios a las personas víctimas de tráfico ilícito. El comité ha realizado varios estudios sobre el terreno para identificar las provincias de donde procede la migración irregular de jóvenes y niños no acompañados. Con la participación de la sociedad civil, ha llevado a cabo actividades de sensibilización en las mencionadas provincias bajo el nombre de "Egipto es tu futuro". Desde 2018, se han impartido al

respecto 57 cursos de capacitación para 1.120 jueces, fiscales, inspectores administrativos, agentes de policía, trabajadores sociales, organizaciones de la sociedad civil y periodistas.

77. En cuanto comenzó a funcionar, el Comité puso en marcha su Estrategia nacional de lucha contra la migración irregular hasta 2026 con el objetivo de promover la cooperación entre el Gobierno y las partes no gubernamentales, regionales e internacionales con miras a frenar la migración irregular, crear sensibilización, movilizar recursos y fortalecer el marco jurídico para ayudar a combatir este fenómeno. La estrategia se centra en el desarrollo como factor clave y busca apoyar las formas regulares de migración. El Comité ha elaborado un mapa de las provincias de las que principalmente procede la migración irregular con el fin de dirigir la estrategia de forma adecuada. El primer plan de acción para la aplicación de la estrategia se ha completado y el segundo seguirá aplicándose hasta 2020. Como resultado de estos esfuerzos, ninguna embarcación de migrantes irregulares ha salido de las costas egipcias desde septiembre de 2016.

XI. Lucha contra la trata de personas⁶¹

78. En consonancia con el artículo 89 de la Constitución y con las obligaciones contraídas en virtud de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y su Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, así como en virtud de la Ley contra la Trata de Seres Humanos⁶², y en cumplimiento de las recomendaciones recibidas durante el segundo ciclo, Egipto se ha sumado a la Campaña Corazón Azul, que tiene por objeto sensibilizar a la opinión pública sobre el delito de la trata de personas⁶³. El Gobierno ha introducido una serie de medidas contra la trata de personas desde 2015:

a) Se ha adoptado una Estrategia nacional de lucha contra la migración irregular 2016-2021 con miras a establecer un sistema integrado de lucha contra la trata de personas, eliminar el fenómeno de raíz, adoptar medidas de seguridad, iniciar procedimientos judiciales de conformidad con los derechos y salvaguardias consagrados en la Constitución y la ley, y proteger y rehabilitar a las víctimas. El informe de mitad de período de la estrategia ya está elaborado;

b) Se ha ampliado el concepto de lucha contra la trata de personas para incluir la corrupción y el blanqueo de dinero, y los organismos que se ocupan de esos delitos se han integrado en el Comité Nacional de Coordinación para combatir y prevenir la migración irregular y la trata de personas;

c) Se han aumentado las penas por infracción de la Ley de Trasplantes de Órganos Humanos, dependiendo de la naturaleza del delito⁶⁴;

d) Se han creado salas penales en los tribunales de apelación para abordar los delitos de trata de personas;

e) Se ha elaborado un mapa que muestra la incidencia de los delitos de trata de personas en cada provincia entre 2014 y 2017;

f) Se ha preparado una guía sobre la protección de los trabajadores egipcios en el extranjero contra la trata de personas, que se ha difundido por conducto de las embajadas, los consulados y el Ministerio de Trabajo. Además, se ha elaborado una guía para ayudar a los miembros de la Fiscalía General a investigar estos delitos y otra sobre la reunión de pruebas en su investigación y enjuiciamiento y la protección de las víctimas conforme a la ley. Las guías se han difundido entre los funcionarios encargados del cumplimiento de la ley. También se ha elaborado un folleto para ayudar a los profesionales de los medios de comunicación a cubrir correctamente las cuestiones relacionadas;

g) El tema de la trata de personas se ha incluido en los planes de estudios de la Academia de Policía y se ha encomendado a los agentes de policía que cursan estudios superiores realizar investigaciones al respecto. Además, la biblioteca de la Academia se ha dotado de libros, revistas académicas, documentos de investigación y documentos internacionales relacionados con el tema;

h) Desde 2018 se han impartido al respecto 57 cursos de capacitación para 1.120 jueces, fiscales, inspectores administrativos, agentes de policía, trabajadores sociales, organizaciones de la sociedad civil y periodistas;

i) En colaboración con la sociedad civil, se ha puesto en marcha una campaña en los medios sociales para crear conciencia sobre los peligros de la trata de personas;

j) Se ha incrementado la capacidad técnica de las líneas telefónicas directas de las asociaciones nacionales de derechos humanos para recibir denuncias sobre trata de personas;

k) Se ha comenzado a prestar refugio seguro a mujeres y niños víctimas de la trata de personas y se está desarrollando un mecanismo para facilitar la comunicación entre las partes interesadas y los organismos encargados del cumplimiento de la ley en lo que respecta al acceso a los refugios.

79. El Gobierno también ha adoptado varias medidas para proteger los intereses de los trabajadores domésticos:

a) Se ha establecido un modelo de contrato para regular las relaciones entre el trabajador doméstico y el empleador;

b) Se ha aplicado a los trabajadores domésticos un sistema de normas para medir las competencias y la capacidad profesional. También se ha incluido su titulación en su documento nacional de identidad. Además, pueden disfrutar de la cobertura del seguro social;

c) Los trabajadores domésticos tienen derecho a formar un sindicato profesional para proteger sus derechos e intereses, de conformidad con la Ley de Sindicatos⁶⁵;

d) Se está elaborando un proyecto de ley que regula el trabajo doméstico, abarca la formación de los trabajadores domésticos, los horarios de trabajo y las vacaciones, los salarios y los seguros, los mecanismos de inspección de la vivienda y la forma de presentar denuncias, además de otras disposiciones que tienen en cuenta sus intereses y la especificidad en este tipo de relaciones laborales.

XII. Respeto de los derechos humanos en el marco de la lucha contra el terrorismo⁶⁶

80. La lucha contra el terrorismo es imprescindible para garantizar la seguridad y el pleno disfrute de los derechos humanos, al mismo tiempo que se toman en consideración estos derechos en el contexto de la lucha contra el terrorismo. A la luz de todo ello y de las recomendaciones del segundo ciclo del examen periódico universal, y de conformidad con la Constitución, en particular el capítulo sobre derechos, libertades y deberes públicos y el artículo 237, la ley incluye una definición de los conceptos de “entidad terrorista” y de “proyecto terrorista” y contempla dos listas: una lista de entidades terroristas y una lista de terroristas⁶⁷. La ley autoriza a los fiscales a presentar una solicitud (debidamente justificada mediante los registros y documentos de la investigación) de inclusión o supresión de un nombre de estas listas y define las consecuencias que se derivan de una orden emitida por un tribunal competente al respecto. Además, la ley establece que ninguna entidad podrá permanecer en la lista de terroristas durante más de cinco años. Si ese período transcurre sin que se haya dictado una sentencia que establezca definitivamente la naturaleza penal de la entidad o la persona en cuestión, la Fiscalía General deberá remitir el caso al órgano judicial competente para que este considere si debe permanecer en la lista. De lo contrario, la entidad o la persona deberá eliminarse de la misma. La apelación contra la inclusión en cualquiera de las dos listas puede interponerse ante el Tribunal de Casación en un plazo de 60 días, según los procedimientos establecidos.

81. La ley contra el terrorismo ampara los derechos humanos consagrados en la Constitución y la legislación⁶⁸. El Código de Procedimiento Penal es aplicable a las acusaciones de delitos de terrorismo, y las personas involucradas en esos casos tienen derecho a interponer, sin cargo alguno, un recurso contra la detención preventiva o la prórroga de la misma ante un tribunal competente. Además, no se puede cachear ni vigilar a

los acusados, ni se podrán retener sus conversaciones ni correspondencia, sus imágenes no podrán ser capturadas ni grabadas en lugares privados, ni se podrá controlar su actividad en Internet o en los medios sociales salvo mediante una orden judicial motivada. A fin de lograr un equilibrio entre la lucha contra el terrorismo y la defensa de los derechos humanos, se han concedido a las autoridades encargadas del cumplimiento de la ley competencias que sólo se aplican a los delitos de ese tipo, con normas procesales restringidas que tienen por objeto garantizar la legalidad de las medidas adoptadas y, al mismo tiempo, proteger los derechos humanos. Además, los procedimientos son supervisados por el poder judicial y los detenidos deben ser informados de las razones de su detención. Tienen derecho a ponerse en contacto con un familiar y contratar los servicios de un abogado, y sus declaraciones deben ser debidamente registradas en acta.

82. Se ha creado el Consejo Nacional de Lucha contra el Terrorismo y el Extremismo para hacer acopio de esfuerzos en la lucha antiterrorista, identificar y rastrear las fuentes de financiación del terrorismo, eliminar las causas del fenómeno y hacer frente a sus efectos. El Consejo también se encarga de elaborar una estrategia nacional amplia, así como políticas, planes y programas; desempeña una función de coordinación entre las partes interesadas; trabaja con instituciones religiosas y con los medios de comunicación para promover la predicación religiosa moderada y difundir conceptos religiosos correctos frente al extremismo, además de desarrollar un mecanismo de cooperación con la sociedad civil⁶⁹.

83. Por otra parte, el Gobierno, en cumplimiento de sus obligaciones constitucionales, presentó recientemente a la Cámara de Representantes enmiendas al Código de Procedimiento Penal. Las enmiendas tienen por objeto ampliar los derechos de defensa y las competencias durante las etapas de reunión de pruebas, investigación inicial y juicio penal. También introducen nuevas normas que regulan la protección de los testigos y las víctimas y también los procedimientos penales a distancia.

84. Los esfuerzos nacionales para combatir el terrorismo se han redoblado respetando debidamente las garantías en materia de derechos humanos. Desde 2015, además de la información que figura en el párrafo 17 *supra*, se han adoptado las siguientes medidas:

a) La Universidad de Al-Azhar ha celebrado una conferencia antiterrorista en la que se debatió el *takfirismo*, el extremismo, el fanatismo, el radicalismo y los efectos del terrorismo en la sociedad;

b) Se ha establecido la “Estrategia nacional para difundir una cultura jurídica para hacer frente al terrorismo”;

c) El Ministerio del Interior ha trabajado con las organizaciones de la sociedad civil para promover los principios de derechos humanos y llamar la atención sobre los peligros del terrorismo y el extremismo;

d) Se han asignado ayudas económicas y pensiones a los ciudadanos que corren el riesgo de abandonar sus hogares por temor a los atentados terroristas, que amenazan la vida de civiles y militares por igual;

e) Se han concedido pensiones especiales a las familias de las víctimas civiles del terrorismo y a las personas que han sufrido una discapacidad total o parcial como consecuencia de actos terroristas.

85. En el plano internacional, durante su mandato como miembro del Consejo de Seguridad (2016-2017), Egipto presidió el Comité contra el Terrorismo y, en su calidad de Presidente del Consejo en mayo de 2017, encabezó los esfuerzos para la aprobación unánime de la resolución 2354 (2017) relativa a la aplicación de un marco internacional amplio para refutar los argumentos terroristas. Además, junto con sus asociados Egipto presentó en el Consejo de Derechos Humanos y la Asamblea General desde 2015, una resolución sobre los efectos del terrorismo sobre el disfrute de todos los derechos humanos. La resolución abarca el efecto del terrorismo sobre el derecho a la vida, la libertad y la seguridad individual y la amenaza que representa para el desarrollo económico y social, así como las repercusiones que tiene para el disfrute por todas las personas de los derechos humanos. México, en 2018, incorporó esta resolución en una resolución general que aborda el respeto de los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo, prestando la debida atención a los derechos de las víctimas.

XIII. Difusión de la cultura de los derechos humanos⁷⁰

86. El Gobierno está firmemente convencido de la importancia de la concienciación acerca de los derechos humanos y, sobre la base de las recomendaciones recibidas durante el segundo ciclo del examen periódico universal, ha adoptado desde 2015 una serie de medidas a ese respecto:

a) Ha modificado las normas e indicadores relativos a determinados materiales y actividades educativas de modo que recojan prácticas y orientaciones que fomenten la promoción de la expresión de opiniones de forma respetuosa, la inculcación de los principios de tolerancia y aceptación del otro, las ideas religiosas moderadas y los valores éticos;

b) A partir del curso académico 2018/19, se imparte una asignatura de derechos humanos y lucha contra la corrupción en todas las facultades e institutos superiores. Es obligatoria y sin cursarla no es posible graduarse. Paralelamente, se está desarrollando el proceso de introducción de conceptos y principios de derechos humanos en los planes de estudio de las etapas básicas;

c) El Servicio de Información del Estado publica un boletín trimestral titulado “Estudios sobre Derechos Humanos”;

d) Las autoridades cooperan con las partes interesadas y las organizaciones internacionales para celebrar actividades y programas de promoción de una cultura de derechos humanos en el seno del sistema educativo. Esto incluye proyectos para promover la educación y proteger a los niños de los riesgos, así como la iniciativa de “Apoyo y desarrollo de los derechos humanos y la sociedad civil en Egipto”;

e) Se han publicado y distribuido entre los agentes de policía varios folletos sobre derechos humanos, entre ellos uno relativo a la Declaración Universal de Derechos Humanos, un código deontológico y ético para el trabajo policial, un folleto titulado “No a la violencia contra la mujer” y una circular de concienciación titulada “La policía al servicio del pueblo”. Además, se han incluido los temas relacionados con los derechos humanos en las competiciones de investigación de la Academia de Policía y la biblioteca se ha dotado de libros y referencias en este ámbito.

87. Desde 2015, se han adoptado las siguientes medidas para capacitar a los funcionarios encargados del cumplimiento de la ley sobre el respeto de los derechos humanos:

a) Se ha creado el Instituto de Investigación y Formación Criminológica en el seno de la Fiscalía General del Estado y, desde 2017, se ha impartido formación a 1.180 miembros de la Fiscalía sobre cómo investigar los delitos denunciados. Se han realizado visitas a las cárceles para examinar la función de supervisión que desempeña la Fiscalía, exponer los derechos de los reclusos y explicar la forma de recibir las denuncias e investigar cualquier incidente delictivo que pueda tener lugar en los centros penitenciarios;

b) Se han organizado 148 cursos de formación para 4.897 juezas y jueces en el Centro de Estudios Judiciales;

c) Desde 2015 se han impartido 139 cursos de capacitación para agentes de policía y 2.796 cursos de capacitación para el personal civil del Ministerio del Interior;

d) Desde 2016 se han organizado 103 cursos de capacitación sobre el trato de los reclusos y los niños internados, dirigidos al personal que trabaja en las cárceles y los centros de atención social. Además, desde 2017 y en colaboración con el Consejo Nacional de Derechos Humanos, se han organizado 10 cursos de capacitación dirigidos a los oficiales de los puestos de policía y las comisarías sobre las obligaciones que les incumben en virtud de la Constitución, la ley y los instrumentos internacionales de derechos humanos;

e) Se ha establecido en la Academia de Policía un departamento de justicia penal y derechos humanos y la asignatura de derechos humanos ha pasado a ser obligatoria. Se han elaborado 104 documentos de investigación sobre los derechos humanos y se han aprobado 41 tesis doctorales en el mismo ámbito. En la actualidad hay otros 14 doctorandos

investigando el tema de los derechos humanos. Los derechos humanos se han incluido en los planes de estudios de la Academia de las siguientes maneras:

- Añadiendo un diploma en derechos humanos y medios sociales a los diplomas expedidos por la Facultad de Estudios Superiores de la Academia.
- Haciendo obligatorio cursar una asignatura en la que se profundiza en el estudio de los derechos humanos para la obtención de todos los diplomas expedidos por la Facultad de Estudios Superiores de la Academia.
- Proporcionando capacitación psicológica de los estudiantes de la Academia con el fin de desarrollar su aptitud para lidiar con situaciones de presión. El objetivo es lograr un desempeño adecuado de sus funciones a la vez que se respetan los derechos humanos.

XIV. Cooperación con los mecanismos internacionales de derechos humanos⁷¹

88. En cumplimiento de las recomendaciones recibidas durante el segundo ciclo del EPU, el Gobierno ha participado activamente en las reuniones de los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, así como en los entornos de la Unión Africana y la Liga de Estados Árabes. Desde 2015, ha presentado 41 informes sobre la aplicación de los Convenios Internacionales de la OIT y, en mayo de 2018, presentó su informe periódico a la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, que se examinó en mayo de 2019. Además, ha presentado su informe para el segundo ciclo del EPU, en relación con los capítulos II y V de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Actualmente, el Gobierno está terminando la redacción de los informes periódicos para los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, de conformidad con un programa fijo, prestando especial atención a los informes atrasados como consecuencia de las circunstancias por las que pasó el país entre 2011 y 2014.

89. El Gobierno presta especial atención a la cooperación con los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos y vela por remitir las respuestas pertinentes a todas las comunicaciones que recibe. En 2018, acogió con beneplácito la visita de la Relatora Especial sobre el derecho a una vivienda adecuada e invitó a otros seis titulares de mandatos a visitar el país: el Experto Independiente encargado de examinar las consecuencias de las políticas de ajuste estructural y de la deuda externa para el goce efectivo de todos los derechos humanos; la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer; la Relatora Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad; la Experta Independiente sobre el disfrute de los derechos humanos de las personas con albinismo; la Relatora Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños; y la Relatora Especial sobre el derecho a la educación. El Gobierno sigue a la espera de conocer las fechas de esas visitas y examina continuamente otras solicitudes de visita con el fin de organizarlas de forma adecuada. Una delegación gubernamental se reunió con el Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias al margen de su 117º período de sesiones en febrero de 2019. El Relator Especial sobre el derecho a la libertad de reunión pacífica y de asociación y el Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos participaron en el 64º período de sesiones de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, celebrado en Egipto en 2019. Además, funcionarios gubernamentales se reúnen periódicamente con los titulares de mandatos al margen de los períodos de sesiones del Consejo de Derechos Humanos. El ámbito de competencia del Comité Permanente de Derechos Humanos, al que se hace referencia en el párrafo 9 *supra*, incluye la comunicación con todos los mecanismos internacionales y regionales de derechos humanos.

90. El Gobierno ha cumplido los compromisos voluntarios derivados de su actual condición de miembro del Consejo de Derechos Humanos, inclusive el apoyo financiero que había prometido a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH). En el marco de su cooperación con el ACNUDH, 32 jóvenes diplomáticos participaron en 8 cursos de capacitación organizados entre 2017 y 2019. Además, en 2017 se llegó a un acuerdo con el ACNUDH sobre un programa de

cooperación técnica, que incluía un curso de capacitación dedicado a jueces sobre el derecho internacional de los derechos humanos, celebrado en 2018. El curso fue precedido ese mismo año por un taller sobre la preparación de informes a los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, de conformidad con la resolución 68/268 de la Asamblea General. También se examinó la propuesta del ACNUDH sobre los indicadores de derechos humanos, que fueron incluidos entre los indicadores para el seguimiento de la aplicación del plan quinquenal del Gobierno para el período 2018-2022.

Conclusión

91. En muy pocos años, el Gobierno ha adoptado medidas rápidas para promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales, haciendo especial hincapié en el empoderamiento de las mujeres, de los jóvenes y de las personas con discapacidad, así como en los derechos de los niños. Aunque no haya logrado hacer realidad todos los objetivos que ambicionaba, el Gobierno se esfuerza por hacerlo pese a los problemas de seguridad, económicos y sociales a los que se enfrenta, entre los que destaca la amenaza del terrorismo y la rápida tasa de crecimiento de la población, que devora los frutos del desarrollo y agota los recursos disponibles. Además, cabe mencionar la afluencia de migrantes y refugiados que surge como consecuencia de los desórdenes y las dificultades económicas existentes en los Estados vecinos. A pesar de todo ello, el Gobierno ha procurado, en la medida de lo posible, aplicar las recomendaciones que aceptó durante el segundo ciclo y reafirma su intención de cumplir sus compromisos internacionales, así como de seguir esforzándose por satisfacer las aspiraciones de su pueblo.

Notas

- ¹ التوصيات أرقام 16 و20 و21 و22 قبول كلي، والتوصيات أرقام 14 و17 قبول جزئي.
- ² القضية رقم 114 لسنة 29 قضائية بجلسة 2017/1/14، والطعن رقم 131 لسنة 39 قضائية بجلسة 2019/4/6.
- ³ القضيتان رقما 22 لسنة 29 قضائية بجلسة 2015/5/9 و116 لسنة 29 قضائية بجلسة 2015/7/25.
- ⁴ القضية رقم 202 لسنة 32 قضائية بجلسة 2018/11/3.
- ⁵ القضية رقم 160 لسنة 37 قضائية بجلسة 2018/6/2 والقضية رقم 84 لسنة 39 قضائية بجلسة 2019/2/2.
- ⁶ من أهم هذه القوانين ما يلي:
أ. القانون رقم 7 لسنة 2015 بشأن تعديل بعض أحكام قانون الطفل رقم 12 لسنة 1996، والمتضمن إنهاء التدبير الجنائي للأطفال ببلوغ سن 18 عاماً.
ب. القانون رقم 8 لسنة 2015 في شأن تنظيم الكيانات الإرهابية والإرهابيين، والقانون رقم 94 لسنة 2015 في شأن مكافحة الإرهاب.
ج. القانون رقم 78 لسنة 2016 بتعديل قانون العقوبات بتغليظ عقوبة ختان الإناث.
د. القانون رقم 80 لسنة 2016 بشأن تنظيم بناء وترميم الكنائس.
هـ. القانون رقم 81 لسنة 2016 بشأن الخدمة المدنية، لضمان تكافؤ الفرص وعدم التمييز.
و. القانون رقم 82 لسنة 2016 بشأن مكافحة الهجرة غير الشرعية وتهريب المهاجرين.
ز. القانون رقم 14 لسنة 2017 بتعديل بعض أحكام القانون رقم 107 لسنة 2013 بتنظيم الحق في الاجتماعات العامة والموكب والتظاهرات السلمية.
ح. القانون رقم 213 لسنة 2017 بشأن المنظمات النقابية العمالية.
ط. القانون رقم 10 لسنة 2018 بشأن حقوق الأشخاص ذوي الإعاقة.
7 القانون رقم 197 لسنة 2017 بتعديل بعض أحكام القانون رقم 94 لسنة 2003 بشأن إنشاء المجلس القومي لحقوق الإنسان.
8 قرار النائب العام رقم ٢٠٣٤ لسنة ٢٠١٧.
9 القانون رقم 30 لسنة 2018 بتنظيم المجلس القومي للمرأة، والقانون رقم 11 لسنة 2019 بشأن المجلس القومي للأشخاص ذوي الإعاقة.
10 قرار رئيس مجلس الوزراء رقم 2396 لسنة 2018.
11 التوصيات أرقام 19 و20 و23 و24 و25 و26 و27 و28 و30 و31 و32 و33 و36 و38 و39 و40 و41 و42 و90 و91 و100 و112 و113 و114 و115 و117 و118 و119 و120 و122 و123 و124 و125 و126 و127 و129 و130 و140 و177 و179 و180 و183 و184 و188 و197 و198 و200 و201 و202 و203 و204 و205 و208 و209 و210 و212 و213 و214 و218 و219 و220 و221 و230 و232 و234 و236 و239 و240 و241 و244 و245 و246 و248 و250 و251 و252 قبول كلي، والتوصيات أرقام 178 و182 و187 و199 و206 و224 و225 و228 و231 و233 و235 و237 و238 و243 و247 قبول جزئي.

- 12 القانون رقم 198 لسنة 2017.
- 13 القانون رقم 93 لسنة 2016.
- 14 القوانين أرقام 178 و 179 و 180 لسنة 2018.
- 15 القانون رقم 14 لسنة 2017 بتعديل بعض أحكام القانون رقم 107 لسنة 2013 بتنظيم الحق في الاجتماعات العامة والموكب والتظاهرات السلمية.
- 16 القانون رقم 213 لسنة 2017.
- 17 القانون رقم 80 لسنة 2016 بشأن تنظيم بناء وترميم الكنائس.
- 18 القانون رقم 47 لسنة 1978.
- 19 حكم المحكمة الدستورية العليا في القضية رقم 153 لسنة 32 قضائية بتاريخ 2017/2/4.
- 20 انعكس ذلك في المادة 52 من قانون الخدمة المدنية رقم 81 لسنة 2016، والمادة 143 من لائحته التنفيذية.
- 21 تنص المادة 54 على: "الحرية الشخصية حق طبيعي، وهي مصونة لا تُس، وفيما عدا حالة التلبس، لا يجوز القبض على أحد، أو تفتيشه، أو حبسه، أو تقييد حريته بأي قيد إلا بأمر قضائي مُسبب يستلزمه التحقيق، ويجب أن يُبلغ فوراً كل من تقييد حريته بأسباب ذلك، ويحاط بحقوقه كتابية، ويمكن من الاتصال بذويه وبمحاميه فوراً، وأن يُقدم إلى سلطة التحقيق خلال أربع وعشرين ساعة من وقت تقييد حريته. ولا يبدأ التحقيق معه إلا في حضور محاميه، فإن لم يكن له محام، تُدب له محام، مع توفير المساعدة اللازمة لذوي الإعاقة، وفقاً للإجراءات المقررة في القانون. ولكل من تُقيد حريته، ولغيره، حق التظلم أمام القضاء من ذلك الإجراء، والفصل فيه خلال أسبوع من ذلك الإجراء، وإلا وجب الإفراج عنه فوراً..." وتنص المادة 55 على "كل من يُقبض عليه، أو يُحبس، أو يُقيد حريته تجب معاملته بما يحفظ عليه كرامته، ولا يجوز تعذيبه، ولا ترهيبه، ولا إكراهه، ولا إيذاؤه بدنياً أو معنوياً، ولا يكون حجزه أو حبسه إلا في أماكن مخصصة لذلك لائقة إنسانياً وصحياً، وتلتزم الدولة بتوفير وسائل الإتاحة للأشخاص ذوي الإعاقة. ومخالفة شيء من ذلك جريمة يُعاقب مرتكبها وفقاً للقانون. وللمتهم حق الصمت. وكل قول يثبت أنه صدر من محتجز تحت وطأة شيء مما تقدم أو التهديد بشيء منه، يُهدر ولا يعول عليه."
- 22 تم إقرار الحق في الطعن على أحكام القضاء العسكري أمام محكمة أعلى بالقانون رقم 12 لسنة 2014 بتعديل قانون الأحكام العسكرية.
- 23 القانون رقم 396 لسنة 1956.
- 24 القانون رقم 46 لسنة 1972.
- 25 القانون رقم 197 لسنة 2017 بتعديل بعض أحكام القانون رقم 94 لسنة 2003 بشأن إنشاء المجلس القومي لحقوق الإنسان.
- 26 القانون رقم 6 لسنة 2018 بتعديل بعض أحكام قانون تنظيم السجون رقم 396 لسنة 1956.
- 27 استناداً إلى المادة 36 من قانون تنظيم السجون رقم 396 لسنة 1956 التي تجيز الإفراج الصحي.
- 28 بموجب المادة 201 من قانون الإجراءات الجنائية.
- 29 المواد 40 و 41 و 117 و 126 و 129 و 280 و 375 مكرر -أ من قانون العقوبات.
- 30 المادة 15 من قانون الإجراءات الجنائية.
- 31 حكم محكمة النقض في الطعن رقم 30639 لسنة 72 قضائية بجلسة 2003/4/23.
- 32 يعكس ذلك المادة 302 من قانون الإجراءات الجنائية.
- 33 التوصيات أرقام 23 و 24 و 25 و 26 و 32 و 39 و 195 و 196 و 256 و 259 و 260 و 261 و 262 و 263 و 264 و 265 و 266 و 267 و 268 و 269 و 270 و 271 و 272 و 273 و 274 و 275 و 276 و 277 و 278 و 291 و 292 و 293 و 294 قبول كلي.
- 34 القانون رقم 72 لسنة 2017.
- 35 قرار رئيس مجلس الوزراء رقم 371 لسنة 2019.
- 36 تم إنشاء الصندوق بموجب القانون رقم 1 لسنة 2019.
- 37 القانون رقم 2 لسنة 2018 بشأن نظام التأمين الصحي الشامل.
- 38 التوصيات أرقام 23 و 24 و 25 و 26 و 28 و 32 و 33 و 36 و 38 و 39 و 50 و 71 و 72 و 73 و 74 و 75 و 76 و 77 و 78 و 79 و 80 و 81 و 82 و 83 و 84 و 85 و 86 و 87 و 88 و 89 و 90 و 91 و 92 و 93 و 94 و 95 و 96 و 97 و 98 و 99 و 100 و 101 و 102 و 103 و 104 و 105 و 106 و 107 و 108 و 109 و 110 و 111 و 112 و 113 و 114 و 115 و 116 و 117 و 118 و 119 و 120 و 121 و 122 و 123 و 124 و 125 و 126 و 127 و 128 و 129 و 130 و 131 و 132 و 133 و 134 و 135 و 136 و 137 و 138 و 139 و 140 و 141 و 142 و 143 و 144 و 145 و 146 و 147 و 148 و 149 و 150 و 151 و 152 و 153 و 154 و 155 و 156 و 157 و 158 و 160 و 162 و 163 و 164 و 165 و 166 و 167 و 168 و 169 و 170 و 171 و 172 و 173 و 174 و 175 و 176 و 177 و 178 و 179 و 180 و 181 و 182 و 183 و 184 و 185 و 186 و 187 و 188 و 189 و 190 و 191 و 192 و 193 و 194 و 195 و 196 و 197 و 198 و 199 و 200 و 201 و 202 و 203 و 204 و 205 و 206 و 207 و 208 و 209 و 210 و 211 و 212 و 213 و 214 و 215 و 216 و 217 و 218 و 219 و 220 و 221 و 222 و 223 و 224 و 225 و 226 و 227 و 228 و 229 و 230 و 231 و 232 و 233 و 234 و 235 و 236 و 237 و 238 و 239 و 240 و 241 و 242 و 243 و 244 و 245 و 246 و 247 و 248 و 249 و 250 و 251 و 252 و 253 و 254 و 255 و 256 و 257 و 258 و 259 و 260 و 261 و 262 و 263 و 264 و 265 و 266 و 267 و 268 و 269 و 270 و 271 و 272 و 273 و 274 و 275 و 276 و 277 و 278 و 279 و 280 و 281 و 282 و 283 و 284 و 285 و 286 و 287 و 288 و 289 و 290 و 291 و 292 و 293 و 294 و 295 و 296 و 297 و 298 و 299 و 300 و 301 و 302 و 303 و 304 و 305 و 306 و 307 و 308 و 309 و 310 و 311 و 312 و 313 و 314 و 315 و 316 و 317 و 318 و 319 و 320 و 321 و 322 و 323 و 324 و 325 و 326 و 327 و 328 و 329 و 330 و 331 و 332 و 333 و 334 و 335 و 336 و 337 و 338 و 339 و 340 و 341 و 342 و 343 و 344 و 345 و 346 و 347 و 348 و 349 و 350 و 351 و 352 و 353 و 354 و 355 و 356 و 357 و 358 و 359 و 360 و 361 و 362 و 363 و 364 و 365 و 366 و 367 و 368 و 369 و 370 و 371 و 372 و 373 و 374 و 375 و 376 و 377 و 378 و 379 و 380 و 381 و 382 و 383 و 384 و 385 و 386 و 387 و 388 و 389 و 390 و 391 و 392 و 393 و 394 و 395 و 396 و 397 و 398 و 399 و 400 و 401 و 402 و 403 و 404 و 405 و 406 و 407 و 408 و 409 و 410 و 411 و 412 و 413 و 414 و 415 و 416 و 417 و 418 و 419 و 420 و 421 و 422 و 423 و 424 و 425 و 426 و 427 و 428 و 429 و 430 و 431 و 432 و 433 و 434 و 435 و 436 و 437 و 438 و 439 و 440 و 441 و 442 و 443 و 444 و 445 و 446 و 447 و 448 و 449 و 450 و 451 و 452 و 453 و 454 و 455 و 456 و 457 و 458 و 459 و 460 و 461 و 462 و 463 و 464 و 465 و 466 و 467 و 468 و 469 و 470 و 471 و 472 و 473 و 474 و 475 و 476 و 477 و 478 و 479 و 480 و 481 و 482 و 483 و 484 و 485 و 486 و 487 و 488 و 489 و 490 و 491 و 492 و 493 و 494 و 495 و 496 و 497 و 498 و 499 و 500 و 501 و 502 و 503 و 504 و 505 و 506 و 507 و 508 و 509 و 510 و 511 و 512 و 513 و 514 و 515 و 516 و 517 و 518 و 519 و 520 و 521 و 522 و 523 و 524 و 525 و 526 و 527 و 528 و 529 و 530 و 531 و 532 و 533 و 534 و 535 و 536 و 537 و 538 و 539 و 540 و 541 و 542 و 543 و 544 و 545 و 546 و 547 و 548 و 549 و 550 و 551 و 552 و 553 و 554 و 555 و 556 و 557 و 558 و 559 و 560 و 561 و 562 و 563 و 564 و 565 و 566 و 567 و 568 و 569 و 570 و 571 و 572 و 573 و 574 و 575 و 576 و 577 و 578 و 579 و 580 و 581 و 582 و 583 و 584 و 585 و 586 و 587 و 588 و 589 و 590 و 591 و 592 و 593 و 594 و 595 و 596 و 597 و 598 و 599 و 600 و 601 و 602 و 603 و 604 و 605 و 606 و 607 و 608 و 609 و 610 و 611 و 612 و 613 و 614 و 615 و 616 و 617 و 618 و 619 و 620 و 621 و 622 و 623 و 624 و 625 و 626 و 627 و 628 و 629 و 630 و 631 و 632 و 633 و 634 و 635 و 636 و 637 و 638 و 639 و 640 و 641 و 642 و 643 و 644 و 645 و 646 و 647 و 648 و 649 و 650 و 651 و 652 و 653 و 654 و 655 و 656 و 657 و 658 و 659 و 660 و 661 و 662 و 663 و 664 و 665 و 666 و 667 و 668 و 669 و 670 و 671 و 672 و 673 و 674 و 675 و 676 و 677 و 678 و 679 و 680 و 681 و 682 و 683 و 684 و 685 و 686 و 687 و 688 و 689 و 690 و 691 و 692 و 693 و 694 و 695 و 696 و 697 و 698 و 699 و 700 و 701 و 702 و 703 و 704 و 705 و 706 و 707 و 708 و 709 و 710 و 711 و 712 و 713 و 714 و 715 و 716 و 717 و 718 و 719 و 720 و 721 و 722 و 723 و 724 و 725 و 726 و 727 و 728 و 729 و 730 و 731 و 732 و 733 و 734 و 735 و 736 و 737 و 738 و 739 و 740 و 741 و 742 و 743 و 744 و 745 و 746 و 747 و 748 و 749 و 750 و 751 و 752 و 753 و 754 و 755 و 756 و 757 و 758 و 759 و 760 و 761 و 762 و 763 و 764 و 765 و 766 و 767 و 768 و 769 و 770 و 771 و 772 و 773 و 774 و 775 و 776 و 777 و 778 و 779 و 780 و 781 و 782 و 783 و 784 و 785 و 786 و 787 و 788 و 789 و 790 و 791 و 792 و 793 و 794 و 795 و 796 و 797 و 798 و 799 و 800 و 801 و 802 و 803 و 804 و 805 و 806 و 807 و 808 و 809 و 810 و 811 و 812 و 813 و 814 و 815 و 816 و 817 و 818 و 819 و 820 و 821 و 822 و 823 و 824 و 825 و 826 و 827 و 828 و 829 و 830 و 831 و 832 و 833 و 834 و 835 و 836 و 837 و 838 و 839 و 840 و 841 و 842 و 843 و 844 و 845 و 846 و 847 و 848 و 849 و 850 و 851 و 852 و 853 و 854 و 855 و 856 و 857 و 858 و 859 و 860 و 861 و 862 و 863 و 864 و 865 و 866 و 867 و 868 و 869 و 870 و 871 و 872 و 873 و 874 و 875 و 876 و 877 و 878 و 879 و 880 و 881 و 882 و 883 و 884 و 885 و 886 و 887 و 888 و 889 و 890 و 891 و 892 و 893 و 894 و 895 و 896 و 897 و 898 و 899 و 900 و 901 و 902 و 903 و 904 و 905 و 906 و 907 و 908 و 909 و 910 و 911 و 912 و 913 و 914 و 915 و 916 و 917 و 918 و 919 و 920 و 921 و 922 و 923 و 924 و 925 و 926 و 927 و 928 و 929 و 930 و 931 و 932 و 933 و 934 و 935 و 936 و 937 و 938 و 939 و 940 و 941 و 942 و 943 و 944 و 945 و 946 و 947 و 948 و 949 و 950 و 951 و 952 و 953 و 954 و 955 و 956 و 957 و 958 و 959 و 960 و 961 و 962 و 963 و 964 و 965 و 966 و 967 و 968 و 969 و 970 و 971 و 972 و 973 و 974 و 975 و 976 و 977 و 978 و 979 و 980 و 981 و 982 و 983 و 984 و 985 و 986 و 987 و 988 و 989 و 990 و 991 و 992 و 993 و 994 و 995 و 996 و 997 و 998 و 999 و 1000.
- 39 القانون رقم 30 لسنة 2018 بتنظيم المجلس القومي للمرأة.
- 40 التوصيات أرقام 23 و 24 و 25 و 26 و 28 و 32 و 33 و 36 و 38 و 39 و 50 و 55 و 147 و 175 و 194 و 195 و 196 قبول كلي.
- 41 القانون رقم 6 لسنة 2015 والقانون رقم 7 لسنة 2015.
- 42 القانون رقم 106 لسنة 2015 بتعديل بعض أحكام قانون تنظيم السجون رقم 396 لسنة 1956.
- 43 كتاب النائب العام الدوري رقم 7 لسنة 2018.
- 44 التوصيات أرقام 23 و 24 و 25 و 26 و 28 و 32 و 33 و 36 و 38 و 39 و 141 و 142 و 143 و 280 و 281 و 282 و 283 و 284 قبول كلي.
- 45 قانون حقوق الأشخاص ذوي الإعاقة رقم 10 لسنة 2018.
- 46 التوصيات أرقام 23 و 24 و 25 و 26 و 28 و 32 و 33 و 36 و 169 و 170 و 171 و 172 و 173 و 174 و 253 و 254 قبول كلي.
- 47 القانون رقم 81 لسنة 2016.
- 48 القانون رقم 71 لسنة 2017.
- 49 التوصيات أرقام 23 و 24 و 25 و 26 و 32 و 33 و 36 و 39 و 51 و 52 و 53 و 54 و 255 و 256 و 259 و 260 و 261 و 291 و 292 و 293 و 294 قبول كلي.
- 50 التوصيات أرقام 23 و 24 و 25 و 26 و 28 و 32 و 33 و 36 و 39 و 43 و 44 و 45 و 46 و 47 و 48 و 49 قبول كلي.
- 51 صدرت التعديلات بالقانون رقم 16 لسنة 2015.

- 52 أنشئت بموجب القانون رقم 28 لسنة 2015.
- 53 القانون رقم 81 لسنة 2016.
- 54 أنشئت بقرار رئيس الجمهورية رقم 75 لسنة 2016.
- 55 صدرت التعديلات بالقانون رقم 207 لسنة 2017.
- 56 تم التعديل بموجب القانون رقم 5 لسنة 2018.
- 57 القانون رقم 182 لسنة 2018.
- 58 التوصيات أرقام 23 و24 و25 و26 و28 و32 و33 و36 و56 و286 و290 قبول كلي.
- 59 التوصيات أرقام 23 و24 و25 و26 و28 و32 و33 و36 و176 و287 و288 و289 قبول كلي.
- 60 القانون رقم 82 لسنة 2016 بشأن مكافحة الهجرة غير الشرعية وتهريب المهاجرين.
- 61 التوصيات أرقام 23 و24 و25 و26 و28 و32 و33 و36 و169 و170 و171 و172 و173 و174 و253 و254 قبول كلي.
- 62 القانون رقم 64 لسنة 2010.
- 63 يتبنى مكتب الأمم المتحدة لمكافحة المخدرات والجريمة حملة القلب الأزرق.
- 64 القانون رقم 142 لسنة 2017 بتعديل بعض أحكام قانون تنظيم زرع الأعضاء البشرية.
- 65 المادة 2 من القانون رقم 213 لسنة 2017.
- 66 التوصيات أرقام 23 و24 و25 و26 و28 و32 و33 و36 و39 و40 و41 و197 و198 و200 و201 و202 و203 و204 و205 و295 و296 و297 و298 و299 و300 قبول كلي.
- 67 القانون رقم 8 لسنة 2015.
- 68 القانون رقم 94 لسنة 2015.
- 69 تم إنشاء المجلس الأعلى لمواجهة الإرهاب والتطرف بموجب القانون رقم ٢٥ لسنة ٢٠١٨.
- 70 التوصيات أرقام 23 و24 و25 و26 و32 و33 و36 و37 و131 و132 و133 و134 و135 و136 و137 و197 و198 و200 و203 و205 و279 قبول كلي، والتوصية رقم 285 قبول جزئي.
- 71 التوصيات أرقام 28 و32 و33 و36 و39 و57 و58 و59 و66 و67 و68 و69 و70 و185 قبول كلي، والتوصية رقم 35 قبول جزئي.